



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Participación Política de las Mujeres en la gestión de los
gobiernos locales de la Provincia de Ascope, 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTORA:

Br. Cortez Cabrera Daysi Carolina

ASESOR:

Dr. Morales Salazar Pedro Otoniel

SECCIÓN:

Gestión Pública

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Administración del Talento Humano

PERÚ – 2018

Página del Jurado

Dr. Aldave Herrera Rafael Fernando
PRESIDENTE

Dr. Alva Alva Walter Gastón
SECRETARIO

Dr. Morales Salazar Pedro Otoniel
VOCAL

Dedicatoria

Ésta Tesis va dedicada al hombre que veló por mí desde que supo de mi existencia, que con sus consejos me enseñó que la perseverancia y los sueños, nos ayudan a lograr nuestras metas, y que la fe en Dios debe estar siempre presente.

Para ti papá Alfonso Cortez, en tu memoria, te extraño, te amo, y sigo aun de pie por ti.

A mi hijo Mateo Salvador Núñez Cortez, por enseñarme cada día a ser mamá, con la fuerza, sensibilidad y alegría que sólo un niño puede dar.

La autora.

Agradecimiento

A Dios por darme la vida, fuerza y salud para poder seguir cumpliendo mis sueños.

A mi esposo Jonathan Núñez Cortez, mis padres Armida Cabrera Seminario y Jorge Cortez Varas, y a mi abuela Felina Varas de Cortez por su apoyo para culminar mis estudios.

También agradecer a mis profesores Rafael Aldave Herrera y Pedro Otoniel Morales Salazar, por sus enseñanzas en la elaboración de ésta investigación.

Declaratoria de autoría

Yo, Br. DAYSI CAROLINA CORTEZ CABRERA, estudiante del Programa de Maestría de Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo declaro que el trabajo académico titulado “Participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017” presentada en 152 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentando completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 11 de Marzo de 2018.



Br. Daysi Carolina Cortez Cabrera
D.N.I. N° 44358971

Presentación

Señores Miembros del Jurado:

Dando cumplimiento al Reglamento de Títulos y Grados de la Escuela de Posgrado de la Universidad “César Vallejo”, para elaborar la Tesis de Maestría en Gestión Pública, presento el siguiente trabajo de investigación denominado: “Participación Política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales de las Provincia de Ascope 2017”, con el objetivo de analizar si es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope.

El presente trabajo de investigación está compuesto por siete capítulos que constan de siguiente manera, en el primer capítulo presenta la introducción, en el segundo capítulo se expone el método, en el tercer capítulo presenta los resultados, en el cuarto capítulo expone la discusión, en el quinto capítulo se expone las conclusiones, en el sexto capítulo las recomendaciones, en el séptimo capítulo las referencias bibliográficas y anexos.

Señores Miembros del Jurado, espero que la presente investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

La autora.

Índice

	Pág.
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autoría	v
Presentación	vi
Índice	vii
RESUMEN	11
ABSTRACT	12
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	18
1.2.1. A nivel internacional	18
1.2.2. A nivel nacional	22
1.2.3. A nivel regional	29
1.3. Teorías relacionados con el tema	34
1.3.1. La participación política de las mujeres	34
1.3.1.1. Definición de participación política de las mujeres	34
1.3.1.2. Características de la participación	35
1.3.1.3. Tipos de participación	36
1.3.1.4. Importancia de la participación	37
1.3.1.5. Factores de la participación política	37
1.3.1.6. Derecho a la participación política	38
1.3.1.7. Categorías de la participación política de las mujeres	38
1.3.2. Gestión de los gobiernos locales	41
1.3.2.1. Definición de gobiernos locales	41
1.3.2.2. Definición de la gestión de los gobiernos locales	41
1.3.2.3. Características de los gobiernos locales	42
1.3.2.4. Importancia de los gobiernos locales	42
1.3.2.5. Funciones de los gobiernos locales	42
1.3.2.6. Composición de los gobiernos locales	43

1.3.2.7.	Categorías de los gobiernos locales	43
1.3.3.	Teorías	46
1.4.	Formulación del problema	48
1.5.	Justificación del estudio	49
1.5.1.	Valor teórico	49
1.5.2.	Implicancias prácticas	49
1.5.3.	Legal	49
1.5.5.	Relevancia social	53
1.5.6.	Conveniencia	54
1.5.7.	Epistemológica	54
1.6.	Hipótesis	54
1.6.1.	Hipótesis de investigación	54
1.7.	Objetivos	55
1.7.1.	Objetivo general	55
1.7.2.	Objetivos específicos	55
II.	MÉTODOS	56
2.1.	Diseño de investigación	57
2.2.	Variables, operacionalización	57
2.3.	Población y muestra	60
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	60
2.5.	Métodos de análisis de datos	62
2.6.	Aspectos éticos	63
III.	RESULTADOS	64
IV.	DISCUSIÓN	84
V.	CONCLUSIONES	89
VI.	RECOMENDACIONES	90
VII.	REFERENCIAS	91
	ANEXOS	94
Anexo 1:	Respuestas de expertos	94
Anexo 2:	Fichas de validez de los instrumentos	94
Anexo 3:	Resumen de fichas de validez	94
Anexo 4:	Instrumentos	94
Anexo 5:	Matriz de consistencia interna de la investigación	94

RESUMEN

La presente investigación, titulada “La Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017”. Tiene como principal objetivo analizar si es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017. Este estudio se enmarca dentro de las investigaciones cualitativas, con el método descriptivo y hermenéutico, diseño fenomenológico, y como técnica de recolección de datos se utilizó el análisis documentario y la entrevista a profundidad a los expertos donde analizaremos si es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de la mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017.

Siendo los resultados más importantes obtenidos, que existe poca participación de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales, sin embargo en la última década, ha aumentado. Y se debe mejorar el empoderamiento, la inclusión social, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades. A través del apoyo de los gobiernos locales y otras instituciones como las ONG.

Finalmente se concluye, que existen barreras que obstaculizan la participación política de la mujer en la gestión de los gobiernos locales, como la situación económica, la cultura patriarcal, la falta de seguridad en sí misma, y las responsabilidades familiares. Sin embargo las municipalidades pueden generar mecanismos para promover la participación de ellas, a través de Planes de Capacitación y Sensibilización de las mujeres de la provincia de Ascope. Por lo que si es viable empoderar gradualmente a las mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope

Palabras clave: Participación Política – Mujeres – Gestión – Gobiernos Locales – Provincia.

ABSTRACT

The present investigation, entitled "The Political Participation of Women in the management of local governments of the province of Ascope 2017". Its main objective is to analyze if it is viable to gradually improve the empowerment of women in political participation for the management of local governments in the province of Ascope 2017. This study is framed within qualitative research, with the descriptive and hermeneutical method, phenomenological design, and as a data collection technique we used the documentary analysis and the in-depth interview with the experts where we will analyze if it is viable to gradually improve the empowerment of women in political participation for the management of the local governments of the province of Ascope 2017

Being the most important results obtained, there is little participation of women in the management of local governments, however in the last decade, it has increased. And empowerment, social inclusion, gender equality, equal opportunities must be improved. Through the support of local governments and other institutions such as NGOs.

Finally, it is concluded that there are barriers that hinder the political participation of women in the management of local governments, such as the economic situation, the patriarchal culture, the lack of security in itself, and family responsibilities. However, municipalities can generate mechanisms to promote their participation, through Training and Awareness Plans for women in the province of Ascope. So if it is viable to gradually empower women in the management of local governments in the province of Ascope

Keywords: Political Participation - Women - Management - Local Governments - Province.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación “Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope, 2017”, analizó si es viable mejorar gradualmente la participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope 2017. Durante muchos años las mujeres han venido luchando para que se les reconozcan sus derechos y su intervención en la vida política, tanto a nivel internacional como nacional, bastantes las dificultades que encuentran las mujeres en la vida política, la cual impide que ejerzan poder y tomen decisiones tanto dentro de un partido político como parte del gobierno ya sea central, regional o local.

Si bien la discriminación positiva privilegia a determinados grupos que son relegados por la sociedad (IIDH, 2007), también viene siendo una estrategia, y debe ir junto con una formación como base para ejercer un cargo en la poca participación que hay en los gobiernos locales, para que las mujeres se vean representadas. (Fassler, 2003). Las intenciones de querer pertenecer la vida política implican no solamente el “querer estar” sino de “poder estar” presentes y participar en la toma de decisiones que afectan la vida cotidiana de hombres y mujeres. El poder estar en la vida política involucra necesariamente hacerse presente en las actuaciones de gestión en los gobiernos locales, y que las mujeres se empoderen y sean actores de los proyectos sociales con beneficios a la comunidad. (Massolo, 2007)

En la gestión de los gobiernos locales hemos visto la escasa y casi nula la presencia de las mujeres ya sea en las regidurías como en las alcaldías, y las que ocupan un cargo político no se las considera con capacidades para poder culminar con las problemáticas que aquejan a cada distrito. La presente investigación servirá para dar a conocer que no solamente importa la cuota de género o la aprobación del proyecto de Ley de la alternancia, sino que es necesario la participación efectiva de las mujeres, en los pequeños y pocos cargos que puedan obtener o se las pueda elegir como parte de ellas, sea de manera eficiente, que

el esfuerzo de algunas personas en apoyar a la mujer en la vida política se vea reflejado en su trabajo que realizan, por cuanto la sociedad aún la ve como la encargada del tema doméstico de su hogar, puesto que en las reuniones de las mujeres es casi nula las conversaciones sobre política, la sociedad y los problemas discriminatorias contra ellas.

El estudio analizará si es viable empoderar a las mujeres en la participación política de la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope. Y que la lucha de las mujeres durante muchos años por hacer valer su derecho, se vea reflejado en el desarrollo de su gestión en los gobiernos locales de la provincia de Ascope, la cual cuenta con ocho distritos: Rázuri, Magdalena de Cao, Santiago de Cao, Casa Grande, Paiján, Chocope, Ascope y Chicama, en donde solamente en el distrito de Rázuri es una mujer quien asume la alcaldía, en el resto de distritos de cada cinco regidores máximo son dos mujeres las regidores, ya que sólo se las llama a participar por la cuota de género y es facultad de las organizaciones políticas superar o no el porcentaje mínimo que establecido, y que como vemos, no se supera el porcentaje mínimo.

En ese sentido es muy importante la sensibilización y concientización sobre el derecho de las mujeres en participar en la vida política, para garantizar un Estado democrático donde se respetan los derechos de igualdad, equidad de género e igualdad de oportunidades. Y acabar gradualmente los obstáculos que la impiden su inclusión, y toda brecha social.

1.1. Realidad problemática

A nivel internacional, en el Sistema de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano, existen instrumentos que establecen el principio de igualdad de oportunidades y las actividades políticas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos confirmó que las mujeres deben involucrarse en todos los espacios de la vida

política como una condición necesaria para garantizar una sociedad igualitaria y consolidar la democracia participativa y representativa en las Américas. (Donoso, 2007)

La Declaración de los Derechos del Hombre de 1948, nos muestra que se ha avanzado escasamente en este tema, por lo que se consideraron los conceptos de igualdad, el derecho al sufragio y de participación en el gobierno. Así también, la Convención de Derechos Humanos estableció eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, y reconoció esta situación esencialmente por la lucha en algunas partes del mundo, trascendiendo a las zonas individuales, colectivas y académicas. (Machado, 2012)

Diversos países vienen promoviendo y garantizando la participación equitativa de las mujeres, así también promueven labores efectivas propensas a generar situaciones que les permitan su participación y representación equitativa en la política. En *Colombia*, existe la Ley de cuotas que fue aprobada en el año dos mil, en *Cuba* no existe ninguna ley, sin embargo esta en el tercer puesto en el mundo donde las mujeres tienen más presencia; en *Ecuador* también existe el sistema de cuotas; en *El Salvador* solamente dos partidos políticos han establecido en su régimen interno la cuota de género; en *Honduras* se determina la cantidad del género en función de los escaños conseguidos; en *México* se estableció que por uno de cada tres candidatos en la lista debe ser de un género distinto; en *Nicaragua* los partidos políticos existe una cuota voluntaria; en *Panamá* existe la ley de cuotas; en *Paraguay* existe la cuota de género del 20%, siendo la más baja de América Latina; en *República Dominicana* se estableció que la cuota del 50% de mujeres en las candidaturas; en *Uruguay* contiene dentro de su sistema la ley de cuotas sin embargo se toma en cuenta el porcentaje incluyendo a la suplencia, por lo que se suele colocar

a la mujeres en los lugares de suplencia; en *Venezuela*, se estableció la paridad, sin embargo no se ha venido cumpliendo y tampoco se observó ni impugnó las listas que no estaban conforme a la normativa. (Tello & Vega, 2009)

El fortalecimiento de la relación entre el Estado y la participación política de las mujeres, si bien se ha venido incorporando en la legislación diversas normas a favor de la mujeres, no ha eliminado completamente la discriminación por cuanto no modifica las labores domésticas y familiar de las mujeres, independiente que ellas desempeñen otras actividades, siguen haciéndose cargo de su casa y familia, y el ámbito social las sitúa en una posición subordinada. (Valdés y Fernández, 2006, citado por Donoso y Valdés 2007)

En nuestro contexto histórico, el Perú se ejerce por primera vez el voto femenino en las elecciones generales de 1956, el Perú aprobó el ejercicio del derecho al sufragio femenino 52 años después que lo hiciera Nueva Zelanda (1893), el primer país en el mundo que otorgó el voto a la mujer; 37 años después de Canadá (1918, excepto la provincia de Quebec), el primer país que lo aplicó en América; y 26 después de Ecuador (1929), el primero en hacerlo en América Latina. Muchas mujeres unieron esfuerzos para que se les reconozca el derecho al sufragio, es así que en la política las mujeres siempre estuvieron excluidas, la historia narra que los hombres obtuvieron primero el derecho al voto desde inicios de la República y luego las mujeres en 1933, aunque recién se hizo efectivo el año 1956. La Constitución de 1979 reconoció el derecho al voto de todos los peruanos y peruanas mayores de 18 años, mediante sufragio universal, generando una mayor presencia de la mujer en las áreas de representación política. (Ministerio de la Mujer, 2011).

En el Perú a partir del año 1997, se reguló el porcentaje de la cuota de género del veinticinco por ciento, y tanto en las elecciones municipales de 1998 como en las elecciones congresales del 2000 se aplicó esta misma cuota. Para las elecciones al Congreso del 2001 y en las municipales y regionales del 2002 se aplicó por primera vez la cuota del treinta por ciento.

En el ámbito regional, aun su presencia es escasa a la de los hombres, y sus necesidades no están siendo consideradas en la planificación y gestión local. El diseño de políticas para favorecer la participación de las mujeres y la inclusión del enfoque género en los procesos de gobernabilidad en el ámbito local que garantice sus necesidades e intereses estén contemplados, se requiere de instrumentos, mecanismos e instituciones adecuados. Y también del análisis de estudios de investigaciones que determinen los obstáculos a enfrentar y de las estrategias más apropiadas para superarlos. (Massolo, 2007). Por lo que el derecho a la no discriminación, es uno de las bases para cualquier sistema democrático. (Ministerio de la mujer, 2011)

A nivel institucional, tampoco ha tomado presencia la mujer dentro de la participación política, considerándola solo para llenar la lista con el porcentaje de la cuota de género, solamente una mujer ocupa el cargo de Alcaldesa en la Provincia de Ascope, de ocho distritos en total, y en cuanto a la participación de regidoras, también es por lo general para llenar la lista, e incluso invitan a jóvenes a participar en la lista de candidatos a la regiduría, y con ello llenan la cuota de jóvenes mujeres, que muchas de ellas nunca han participado en asociaciones políticas. Y de las que son instruidas o tienen alguna profesión, al momento de emitir su opinión a través del voto, y oponerse frente a situaciones que consideran menos importantes, simplemente lo toman como voto dirimente y no escuchan sus fundamentos, es así que un gobierno local dentro de la Provincia de Ascope, dejó de pagarle

las dietas a una regidora por oponerse a las decisiones del Alcalde, y que en la actualidad la regidora demandó al Alcalde por no cumplir con el pago de sus dietas durante más de un año, agregándole que hasta el momento de la culminación de la tesis continúa la negativa de cancelarle sus dietas.

Estos casos descritos en el párrafo precedente, grafica la situación que se encuentra en la actualidad el panorama y ambiente político para la participación de la mujer, y que no solamente formando parte de una lista o asumiendo un cargo político, significa inclusión o no discriminación, dado que la mayoría de partidos políticos tiene como cabeza a un hombre. Asimismo los patrones sociales y culturales, imposibilitan la inclusión de las mujeres en los distintos poderes de todos los ámbitos, asumiendo que la función pública es destinada a los hombres y por lo general se le asigna a la mujer solamente las tareas y funciones domesticas; además de la constancia de mecanismos de discriminación implícitos y explícitos en las instituciones.

1.2. Trabajos previos

Los trabajos previos realizados respecto del presente trabajo de investigación no han sido encontrados con las mismas variables, pero si con *participación política de las mujeres* y *gestión de los gobiernos locales*.

1.2.1. A nivel internacional

Morales (2014). *Las cuotas mínimas de participación política: mecanismos para aumentar la representación política de las mujeres*. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. Costa Rica. Teniendo como objetivo general: analizar el sistema de cuotas a favor de las mujeres como mecanismo válido y eficaz para aumentar la participación política de las mujeres, es un estudio descriptivo, su

población y muestra participante son los instrumentos internacionales: convenciones, declaraciones y planes de acción en el seno del sistema interamericano y del sistema de naciones unidas; y la legislación nacional, políticas públicas e instituciones creadas para garantizar el adelanto de las mujeres, la técnica utilizada es el análisis documental, sus instrumentos son las guías de análisis documentales. Y concluye en que los partidos políticos han empezado a realizar reformas estableciendo el compromiso de otorgar más espacio para la participación de las mujeres, garantizando su participación, por lo que su nueva elección ha generado un aumento en el porcentaje de las mujeres que han sido elegidas tanto en el poder legislativo como en el ámbito local.

Esta tesis nos detalla el poco acceso de las mujeres a la política y como se ha visto limitada su participación en la historia desde negarle la condición de ciudadana hasta el derecho a elegir y ser electas. Sin embargo poco a poco se ha ido recobrando la importancia de la participación de las mujeres en las políticas públicas, y que no solo basta acceso a la esfera política sino que las mujeres tengan las capacidades para poder desenvolverse en ella.

Barrera (2014). *Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. Teniendo como objetivo general, fortalecer las capacidades para el ejercicio de los derechos cívicos y políticos de las mujeres, lideresas, candidatas, funcionarias públicas, síndicas o concejalas, comprometidas en participar con propuestas en el desarrollo de sus comunidades, municipios y

departamento de Santa Rosa. Es una investigación cualitativa, y se hizo uso del análisis de caso o estudio de caso, para a través de las evidencias trata de comprender e interpretar la realidad de las mujeres en cuanto a los retos y desafíos que afrontan, el método va de la inducción a la deducción, de lo particular a lo general, para comprender la realidad se debe percibir desde dentro, conocer sus actores con sus interrelaciones ya sea culturales, sociales o políticas. Su población es el departamento de Santa Rosas y su muestra mujeres de las municipalidades en cargos de titulares, las técnicas utilizadas fueron la observación, entrevistas semi-estructuradas y análisis de contenidos; y sus instrumentos la guía de observación, la guía de entrevistas.

Esta tesis, se enmarca desde la realidad histórica de la mujer en el ejercicio de su ciudadanía y su derecho a elegir, ya que siempre ha tenido limitaciones para ser parte de política, y que en escenario materia de estudio sigue siendo inferior su participación, en donde se aplicó las técnicas e instrumentos para su investigación, emitiendo como resultado, la falta de apoyo para las candidaturas, la falta de reconocimiento, falta de recursos, menores oportunidades para que se organicen por las funciones que ellas cumplen como en el ámbito reproductivo y familiar, sumándole a ello el desconocimiento sobre política y su escasa capacidad oratoria. Analiza el aspecto como la cultura machista y patriarcal, con la violencia. Propone una Escuela de formación política de las mujeres, que surgieron como parte de los resultados de la investigación. Y concluye en que en la actualidad, las mujeres aún siguen siendo discriminadas y relegadas, lo único que ha aumentado con

la cantidad de electoras como partícipe de elegir a un candidato, mas no como parte de una lista.

Cuevas (2013). *Participación política y percepción de la democracia de las mujeres en el área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México*. Universidad Autónoma de Nuevo León. México. Teniendo como objetivo determinar las formas de participación que son ejercidas por las ciudadanas del área metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México. El método utilizado para el desarrollo del análisis de los dato obtenidos a través de la aplicación de la encuesta aplicada en el área metropolitana del Estado Nuevo León. Su muestra seleccionada fue la población de la Zona Metropolitana de Monterrey, México, con mayoría de edad, utilizando un muestreo probabilístico proporcional al tamaño del municipio. En la primera etapa los municipios se ordenaron de mayor a menor según el tamaño de su lista nominal de electores y según el tamaño de su lista nominal de electores y eligieron un mínimo de 10 colonias por municipio de forma sistemática. En la segunda etapa, dentro de cada colonia seleccionaron hogares de forma aleatoria sistemática conforme a un intervalo definido por el número de viviendas por calle. La técnica utilizada es la encuesta y su instrumento fue la guía de entrevista. Y la cual los resultados arrojaron fue que las mujeres no han percibido los avances de la vida democrática, e incluso las mujeres jóvenes se sienten más relegadas. También mencionaron algunas mujeres que no entienden mucho de política, y otras que el tiempo dedicado no se ve plasmado en una buena condición económica ya que muchas veces invierten tiempo, estudio pero que no se las consideran para participar. Otro resultado de la investigación es que

las mujeres no hablan de política, y que mayormente son los hombres quienes se dedican a analizar y opinar de las políticas de estado.

Ésta investigación analiza si la democracia como un sistema político ha sido instaurado tal y conforme a sus fines que fue creado, ya que la democracia incluye la participación de todos los ciudadanos, sin excepción, es decir también a las mujeres. Por lo que es necesario saber si la llamada democracia verdaderamente se está ejerciendo y contribuimos con ella, que no sea solo un concepto o teoría, sino que se vea reflejada en la participación de las mujeres, que se las incluya dentro del ámbito político. Muchas acciones se han tomado como instaurar leyes que contribuyan a la presencia de las mujeres en el ámbito político y de esta manera se vea reflejada la democracia, sin embargo existe una barrera socio-cultural que limita su incursión en ella. Radicando la importancia en el desarrollo social como un valor democrático.

1.2.2. A nivel nacional

Arana y Carillo (2016), Diagnóstico cualitativo sobre los factores que condicionan la participación de las mujeres en puestos laborales de liderazgo y su vinculación al plan nacional de género. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú. Su objetivo general: identificar y explicar desde una aproximación cualitativa, factores que originan las desigualdades de género en el acceso a posiciones laborales de liderazgo en instituciones públicas y privadas. Es una investigación cualitativa y la forma metodológica utilizada ha sido el Diagnóstico, la Población está constituida por varones y mujeres que trabajan dentro de Lima Metropolitana, y la Muestra está conformada por los

que ocupan cargos de Gerencias y Jefaturas de los sectores público y privado y las unidades, correspondientes de los Ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo, así como el de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La técnica utilizada han sido las entrevistas, y los instrumentos han sido las guías de entrevistas. Concluyendo que la mayoría de mujeres en su etapa de la maternidad reducen su nivel de productividad, ya que la prioridad en su vida cambia y se direcciona a los hijos, lo que ocasiona que en el ámbito privado el área de recursos humanos no se preocupa o considera a la mujer dentro de sus trabajadores a fin de cumplir con la ley de igualdad de género. La mayoría de mujeres que se han desarrollado profesionalmente, han recibido apoyo de sus parejas y familia, sin embargo aún en los centros de trabajo, se discrimina a las mujeres con hijos. Los factores culturales y socioeconómicos influyen en ellas por lo que muchas veces eligen dedicarse a las responsabilidades del hogar. Así también en el ámbito privado tampoco se busca reducir las diferencias entre mujeres y varones, o darle oportunidades a las mujeres en los trabajos.

Esta investigación tiene como finalidad explicar el motivo que existe la baja contratación y participación de las mujeres tanto a nivel público como privado. Y busca conocer en qué sentido el Estado peruano hace cumplir las leyes en el sentido de igualdad de género. Por lo que las respuestas de las mujeres entrevistadas manifestaban la existencia de diferentes pensamientos, hasta el machismo de las mujeres, también ponen prioridades en su vida que son totalmente distantes al tema político, mucho menos pensar en la gestión pública.

Torres y Romero (2016). Dificultades de los gobiernos locales para la cogestión de los programas de complementación alimentaria. Caso: Municipalidad Provincial de Huancavelica – Perú. Junio 2011. Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, teniendo como objetivo general: analizar e identificar las dificultades del proceso de articulación, autonomía y liderazgo que tienen los gobiernos sub nacionales en la gestión de los programas de complementación alimentaria a través de las organizaciones de mujeres de los Comedores Populares, con el fin de proponer lineamiento que establezcan mejores condiciones para su liderazgo en la gestión. La investigación plantea como forma principal el Método de estudio de caso, el cual se complementa con las formas de estudio documental y el análisis básico de mapeo de los actores sociales involucrados en los PCA y que toma como referencia específica el caso de la municipalidad provincial de Huancavelica, midiendo y registrando las conductas de las personas involucradas en el fenómeno estudiado. Su diseño es descriptivo, y exploratorio, su población comprende tres agrupaciones de elementos o unidades de análisis, las personas: autoridades políticas, gerentes de desarrollo social y/o responsables de programas sociales del gobierno regional, provincial y distrital, integrantes del comité de gestión provincial, profesionales con experiencia relevante o reconocida en calidad de expertos; organizaciones e instituciones: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, Gobiernos sub nacionales, Comités de gestión provincial y distrital, representantes de comedores populares; documentos: marco normativo, informe de balance, investigaciones previas, convenios intergubernamentales. La investigación cualitativa usa

métodos no probabilísticos poro juicio o conveniencia, para seleccionar y calcular los elementos de la muestra, sus técnicas son: entrevistas, análisis documental y sus instrumentos son: la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Y concluye en que los esfuerzos realizados por las autoridades no han sido suficientes para perfeccionar la gestión ya que los programas sociales se ven solamente como una finalidad de asistencialismo, no logrando fortalecer los mecanismo de coordinación de las mujeres con los roles y competencias, además de la poca participación de las mujeres debido a que se dedican a cuidar a sus hijos, las limitaciones que se encuentran en las mismas sedes del gobierno, y la indiferencia por acceder a productos.

Esta tesis centra su investigación en la gestión de los gobiernos para los proyectos sociales, en que el proceso de transferencia se ve muy limitada en cuanto a los recursos humanos y económicos. La cual resalta la participación ciudadana siendo una pieza muy importante para poder tomar decisiones en la gestión pública, presentando muchas dificultades como son la ineficiencia de la gestión de la compra de alimentos en cuanto son otorgadas a dedo sin importar la calidad de los productos o el mejor precio, que a largo plazo tampoco son monitoreadas ni evaluadas, las dificultades para el acceso de información y rendición de cuentas como es la descripción de la ración, presupuesto, las raciones entregadas y los beneficiarios, ya que no se verifica los alimentos que han sido efectivamente entregados. Si bien existe un sistema de focalización no viene siendo eficiente, ni los procesos de descentralización han ayudado a que la participación de la ciudadanía en la gestión de los programas mejore, debiendo enfatizarse las

funciones y roles que por ley corresponde, capacitando sobre los debidos criterios para el funcionamiento de las debidas gestiones de los programas sociales.

Muñoz (2015), *Análisis de la participación política del género femenino en la elecciones municipales en la región Puno año 2014*, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú, Teniendo como objetivo general analizar con sentido crítico la participación política del género femenino en las elecciones municipales de la Región Puno 2014. El diseño de la investigación utilizado fue el método descriptivo-explicativo, análisis y síntesis. Su investigación se adecua al tipo de investigación mixta, pues aplica el diseño cualitativo en el análisis y el diseño cuantitativo en la exposición de los resultados. La técnica que desarrollaron fue la investigación documental sobre el tema de investigación, el análisis de los resultados de las elecciones municipales de 2014 de casos de los partidos y movimientos políticos en el ámbito de la Región Puno. Se consideró como fuente primaria la constituida por la indagación que se efectuó en las mismas fuentes primarias, las fuentes secundarias están constituidas por toda la literatura política relacionada al problema de las crisis de los partidos políticos. La cual concluye que sigue existiendo una discriminación y marginación de la mujer en la participación política de los gobiernos locales para ocupar cargos públicos, existiendo una mayor cantidad de personas de género masculino en la política, aunque supuestamente nos encontramos en igual condiciones de participar. Pero se debe realizar actos que puedan favorecer dicha igual, en tanto se reconozcan sus derechos y promover la participación, basándose como fundamente que en el Perú el 50% son mujeres y el otro

50% son varones, y debe ser la misma representación tanto a nivel local como para el congreso.

Ésta tesis investiga la participación política, analizando la diferencia de género, y que a pesar de la lucha por incorporar a la mujer a la vida política y que ella se sienta representada, no ha sido suficiente. Que nos encontramos ante un Estado Constitucional de Derecho, pero que la conceptualización de democracia no se ve reflejada en la realidad, ya que no hay la misma participación de mujeres y varones en la política. Falta la sensibilización entre las propias mujeres, y recursos financieros que apoyen a la capacitación de ellas. Asimismo resalta que la mujer siempre ha sido discriminada y relegada de la participación política, existiendo una desigualdad en cuanto a los temas relacionados con los partidos políticos, ya que muchas veces desde ese punto se le considera a la mujer solamente para encargarse de algunas actividades, y no de temas trascendentales o que contribuya con propuestas y forme parte de la lista de candidatos a las elecciones. Aún continúa el arduo trabajo por defender la democracia representativa y la igualdad de género, a través de los movimientos sociales y políticos, con la finalidad que la mujer se incorpore desde una visión no solo como parte de la sociedad sino de su desarrollo en el cargo de alguna función pública, ya que siguen sufriendo que se las vea como personas subordinadas al género masculino.

Trelles (2010), *Participación ciudadana de las mujeres de organizaciones sociales en las localidades de Ate, El Agustino y Santa Anita*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú. Teniendo como objetivo general: Analizar la participación de las mujeres en los espacios de

concertación y diálogo local a fin de incorporar nuevos alcances en los procesos de democracia participativa y gobernabilidad local, que se traduzcan luego en medidas concretas en pro de la participación. Se utilizó el estudio de casos, y su Población es: los distritos del Cono Este: Ate, El Agustino y Santa Anita, ya que en estos distritos encontraron mayor disponibilidad para realizar la investigación. Y su Muestra participante respecto del distrito de Ate: estuvo constituida por el Consejo de Coordinación Local Distrital, Comité de vigilancia al presupuesto participativo, y Grupo de iniciativa ciudadana; respecto del distrito de El Agustino, su muestra fue obtenida del Consejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de vigilancia al presupuesto participativo y el Grupo de trabajo por la democracia y gobernabilidad local de El Agustino; y respecto del distrito de Santa Anita su muestra fue obtenida del Consejo de Coordinación Local Distrital, el Comité de Vigilancia al presupuesto participativo y el Grupo impulsor por el desarrollo y la gobernabilidad. Las técnicas e instrumentos de recolección de datos han sido las entrevistas a profundidad y grupo focal.

Concluye en que las mujeres han estado presente en la sociedad pero han venido asumiendo un rol pasivo como son, secretaria de actas y asistencia social. La participación de las mujeres les genera un costo que implica a veces el deterioro de salud, la economía familiar, porque hay poco apoyo para su participación y ello significa una inversión, la cual muchas veces no es retribuida o no se la considera para los cargos y como consecuencia ya no participan nuevamente. Si bien han avanzado en su participación, los cambios han sido mínimos, pues es más evidente la participación en el

ámbito social, pero no de igual manera en lo político. La lucha de las mujeres se centra principalmente en la lucha contra la pobreza de sus familias y de los pueblos, demostrando más responsabilidad.

Esta investigación analiza la participación de las mujeres de las organizaciones sociales en las localidades limeñas de Ate, El Agustino y Santa Anita, en sus diferentes condiciones sociales, económicas y políticas en los últimos años en sus diferentes espacios públicos y políticos en donde intervienen apoyando a su localidad. Por lo cual los ciudadanos se han venido organizando formando comités de vigilancia al presupuesto participativo, y espacios de concertación sectorial que generalmente se aborda temas de salud, medio ambiente, seguridad ciudadana, prevención de la violencia familiar y el desarrollo económico local. Otro espacio importante que se menciona en la investigación son los grupos de iniciativa, que tienen una mayor figura y actividad en las épocas electorales, en donde son los encargados de promover la participación, realizar convocatorias y hacer propuestas. Todo ello dependiendo del gobierno en la cual se encuentren.

1.2.3. A nivel regional

García (2010), *La gestión municipal y su impacto en el desarrollo de los gobiernos locales del país*. Perú. Universidad Nacional de Trujillo. Teniendo como objetivos generales: establecer las articulaciones de las actividades administrativas locales, regionales y nacionales; adoptar una nueva visión sobre la manera de gestionar y definir las actuaciones públicas; proponer un nuevo modelo de gestión pública que deber ser con criterios de eficacia o rentabilidad social, y sólo con criterios de autoridad. Es

una investigación descriptiva aplicada, teniendo como finalidad medir con precisión los posibles efectos que se producen en las variables. El método utilizado es el método analítico, la cual permitió estudiar de manera desagregada cada componente económico y presupuestario de cada pliego, así también se utilizó el método inductivo, la cual permite generalizar el estudio, proyectándolos a todos el País, la Población está definida por la totalidad de 11 municipalidades comprendidas dentro de la Provincia de Trujillo de la Región La Libertad, de la cual la Muestra está conformada por 5 municipalidades: La Esperanza, Huanchaco, Laredo, El Porvenir y Florencia de Mora, las cuales serán la fuente para su investigación. Y se utilizó el registro de los presupuestos otorgados a la municipalidad y sus gastos. La cual concluye que siendo el presupuesto un instrumento de gestión de los gobiernos se debe establecer articulaciones y coordinaciones para una eficiente distribución de los gastos. La priorización de las formulación, programación, aprobación, ejecución, control, evaluación se debe de realizar en baso a la aplicación de los criterios técnicos para mejorar la calidad de roles y responsabilidades.

Esta investigación analiza la gestión municipal reflejado en su impacto del desarrollo de los gobiernos locales, teniendo como finalidad la de satisfacer las necesidades de la población, utilizando de manera eficiente los recurso de la Municipalidad, es decir, que no solo se focalice a las personas que necesiten el apoyo, sino que los recursos lleguen a sus destinos, ya que eso no se está verificando ni evaluando. Debiendo constituir un instrumento que pueda canalizar las requerimientos de la población en cuanto a la calidad, honestidad y transparencia para el

desarrollo de la utilización del presupuesto, con una vigilancia y una eficiente rendición de cuentas, ya que solamente se nombra los proyectos realizados, mas no se detalla con ha llegado a los pobladores, y cuantos han recibido correctamente los beneficios.

Vargas (2014), *La administración financiera y su incidencia como elemento integrador en los gobiernos locales de la región La Libertad – periodo 2011-2012*, Universidad Nacional de Trujillo, Perú, la cual tiene como objetivo, interrelacionar los sistemas de administración financiera del Estado con los controles interno y externo, a efectos de incrementar la eficacia de estos, para generar una adecuada efectividad entre el gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales, promoviendo así la transferencia, integración, equidad y optimización de los recursos. El método utilizado fue el analítico, deductivo e inductivo. El diseño de investigación que utilizaron fue el diseño de muestras diferentes de Goode y Hatt, porque se tomó como objeto de estudio a la Municipalidad Distrital de la Esperanza, y la Municipalidad Distrital de Paiján, como gobiernos locales debido a que ambos tienen realidades diferentes. Las técnicas la entrevista, observaciones directas, consulta a expertos y acervo documentario de dichas municipalidades. La cual concluye que la administración financiera de los gobiernos locales permiten mejorar el uso de los recursos públicos y una mayor seguridad, que a comparación con el sistema tradicional del 2005 no brindaba un reporte integral de dicha gestión, porque en la actualidad en presupuesto público de los gobiernos locales permite controlar la programación y la ejecución del gasto de realiza cada municipalidad, cumpliéndose los principios de

transparencia, legalidad, objetividad y optimización de los recursos públicos.

Esta investigación, busca la interrelación de los sistemas de Administración financiera del Estado como elemento integrador en los gobiernos locales de la Región La Libertad, periodo 2011-2012, aplicando controles internos, para que la utilización de los recursos públicos sean transparentes. Por lo que la tecnología ha venido facilitando la interrelación y ha reducido riesgos en la utilización de los recursos.

Ramos (2012), La descentralización en La Libertad: Modelo de Gestión para mejorar la dirección municipal de la provincia de Otuzco, año 2011. Universidad Nacional de Trujillo, Perú, teniendo como objetivo general proponer un modelo de gestión para mejorar la Dirección municipal en la prestación de servicios públicos de calidad en el Concejo provincial de Otuzco, La Libertad, los métodos utilizados fueron, deductivo, inductivo y analítico, su diseño de investigación fue el diseño de contrastación de tipo no experimental, transversal, descriptivo. Su población es en base a la población 27,000 personas comprendida en el distrito capital de la provincia de Otuzco y muestra participante aplicando la fórmula fue de 200 personas, las técnicas utilizadas fueron entrevistas, encuestas y análisis documental y sus instrumentos fueron la guía de entrevista, cuestionarios y guía de análisis documental. La cual concluye que los funcionarios no tienen los conocimientos suficientes para realizar gestiones a favor de la población, lo cual genera la escasa inversión en el desarrollo social y humano, de la misma manera se manifiesta que igual manera se debe establecer buenas gestiones en cuanto a la seguridad ciudadana, donde la

población se sienta segura y libre de delincuencia, la gestión de los recursos naturales y el cuidado del ambiente, en donde se debe destacar la importancia de la misma para contribuir con su bienestar sin explotar de manera informal sin medir los niveles de permisos.

Esta investigación propone un modelo de gestión para darle eficiencia a la dirección municipal en todos sus servicios que brinda a la población, revisando la descentralización y la gestión municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. Manifiesta que los recursos de los gobierno locales dependen de la ubicación geográfica de cada municipalidad, dado que en las zonas mineras los recursos otorgados por razón al canon resulta la principal fuente de recursos con la que cuenta dicha municipalidad. Y en el caso en particular, la población cuenta con un alto porcentaje de analfabetismo y no toda la población cuenta con los servicios básicos, siendo el trabajo que más desempeñan la agricultura. Por lo que la tesis en mención propone un modelo de gestión la cuales deben estar divididas para sus diferentes niveles del gobierno, con talleres uno para la planificación y otro sobre la normatividad y técnica.

Hurtado (2011), *La gestión municipal en el marco del Plan desarrollo local concertado del distrito de San Andrés de Cutervo- Cajamarca, años 2007-2010*, Universidad Nacional de Trujillo, Perú, teniendo como objetivo general determinar el nivel de articulación entre la Gestión Municipal y el plan de desarrollo local concertado en el distrito de San Andrés de Cutervo, durante los años 2007-2010, se utilizó el análisis de casos, población y muestra participante fueron los presupuesto institucionales de aperturas 2007 a 2010 y el plan de desarrollo local

concertado del distrito de San Andrés de Cutervo, las técnicas utilizada fue la entrevista, encuestas y análisis documental, y sus instrumentos son la guía de entrevista, el cuestionario y la guía de análisis documental. La cual concluye que la gestión municipal es deficiente ya que las prioridades de la municipalidad no tiene objetivos institucionales y metas, sólo asigna los recursos a temas temporales y no realiza inversiones a obras de largo plazo.

Esta investigación determina la articulación de la gestión municipal y el plan de desarrollo local, en donde se evaluaron las ejecuciones de los proyectos, las actividades y las declaraciones de los funcionarios. En donde se verificó la deficiente planificación del presupuesto municipal, siendo la gestión municipal muy importante para el desarrollo local de la sociedad, ya que ello implica la construcción económica y social de una parte del territorio peruano. Ya que debe entender a la gestión municipal como la voz del pueblo, el pedido del pueblo, las necesidades de ella, es decir que sea la representación en pro del bienestar de su sociedad.

1.3. Teorías relacionados con el tema

1.3.1. La participación política de las mujeres

1.3.1.1. Definición de participación política de las mujeres

La participación política de las mujeres es un elemento esencial en los sistemas democráticos, para el desarrollo de la política, teniendo como base los principios de libertad, siendo, la suma de todas aquellas actividades

voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, de una manera directa o indirecta, en la formación o construcción de las políticas de gobierno. (Mateos, s.f.)

Para el Ministerio de la mujer (2011), es definida como la labor de los ciudadanos que intervienen en el proceso de elegir a sus representantes. Las acciones que realizan están dirigidas a elegir su cargo público.

Para Sánchez y Leyva (s.f.) la participación política en un Estado democrático es la exteriorización del ciudadano para elegir a un candidato y tener un representante, influyendo en las medidas del gobierno.

Para el JNE (2013), involucra acciones de vigilancia, elaboración de propuestas y participación en organizaciones políticas y sociales y políticas. Es un derecho y depende de las decisiones de las mujeres el participar e ingresar a puesto formalmente e institucional.

1.3.1.2. Características de la participación

Para Delfino y Zubieta (2010), la participación política es en algún modo:

- a. Declarada o encubierta.
- b. Autónoma o de conformidad.
- c. De acercamiento o de evitación.
- d. Episódica o continua
- e. De entrada o de salida
- f. Expresiva o instrumental
- g. Verbal o no verbal.
- h. De mayor o menor interacción.

Para Milbrath (1965) citado por Delfino y Zubieta (2010), menciona que es acumulativa, es decir, que quien ejecuta una labor por lo general realiza más y de esta manera se ordenan, en donde al visualizarla en una pirámide, se establece que la que está en la base es la más utilizada.

1.3.1.3. Tipos de participación

Para Vidal (2016), existen los siguientes tipos de participación: el voto, la asistencia en campañas electorales, las actividades comunitarias, el contacto con autoridades gubernamentales.

Para la Red Cultural del Banco de la República en Colombia, existen dos tipos: *a) Participación política convencional*: la cual relaciona las acciones realizadas durante un proceso electoral; siendo esta participación promovida desde el poder del Estado y la Constitución, es decir, el derecho al sufragio; *b) Participación política no convencional*: la cual se refiere a las acciones como las manifestaciones legales, las peticiones, el boicot, las huelgas legales e ilegales, el daño a la propiedad, los sabotajes, la violencia personal.

Para JNE (2013), existe dos tipos de participación, la participación política partidaria y la no partidaria, en la primera es a través de los partidos políticos, movimientos o de las organizaciones políticas, y la segunda se da cuando se ejerce la participación en las organizaciones sociales.

1.3.1.4. Importancia de la participación

Para Umul y Vásquez (2010) la participación engrandece los contenidos, aumenta la creatividad, promueve la cooperación, dinamiza el proceso ofreciendo un espacio para el desarrollo de los diferentes temas a proponer.

Es importante en las decisiones queda puesta de manifiesto la posibilidad de lograr las determinaciones de los gobiernos locales.

Para Serrano (2015), es importante para la toma de decisiones y que se llegue a un acuerdo, así también para la formación de grupo políticos y de esta manera elegir a los representantes, haciéndose escuchar, y también formando parte del gobierno en la elaboración y evaluación de proyectos públicos.

1.3.1.5. Factores de la participación política

Para Molina & Pérez (s.f.), los factores que influyen en desalentar o estimular la participación son:

- a. Factores Institucionales: Intervienen el sistema político, el ordenamiento jurídico, las asociaciones locales.
- b. Factores individuales: Según estudios, tienen mayor inclinación por la participación, los que más les atrae la política, tienen mayor seguridad de poder intervenir en las decisiones políticas y se identifican con un partido político.
- c. Interrelación entre los factores institucionales e individuales: Que determinan la eliminación o neutralización del factor

individual, puesto que las organizaciones dominantes, intervienen directamente en las decisiones de éstos.

1.3.1.6. Derecho a la participación política

El Comité de Derechos Humanos considera que es obligación de los Estados verificar que se garantice los derechos de la mujer, para ser incluida en los asuntos políticos y ejercer cargos públicos.

Para Bernaldes (s.f.) el derecho a la participación política es la facultad que tiene cada persona para poder intervenir en la política de una nación, participando en la formación del estatal y en la conducta de la política de gobierno, integrando como parte de los organismo del Estado.

La ONU precisa que son un conjunto de derechos que se ejercen de forma individual o colectiva dentro de una comunidad, ya sea a través de un partido político o de organizaciones, en un Estado democrático.

1.3.1.7. Categorías de la participación política de las mujeres

a) Participación política

Son acciones realizadas por los ciudadanos destinadas a incidir en las decisiones de los representantes públicos, y adicionar temas para que se tome en cuenta de manera primordial conforme a sus necesidades de su población. Mediante ésta, el ciudadano exterioriza sus solicitudes para su cumplimiento por parte de la

autoridad. (Valles 2006, citado por Sanchez & Leyva, s.f.)

Para Sanchez & Leyva (s.f.), es un fenómeno que inicia en la sociedad, donde el sistema de poder no la asume la monarquía sino ciudadanos aluminados, necesitando de hombres que den movimiento a las decisiones políticas, para garantizar la democracia y generar nuevos espacios para que participen los ciudadanos. Mejora el nivel de vida de la sociedad, tanto de la persona como individuo como de su conjunto, debido a presentar su problemática dentro de la institución para darle solución a ello. (Cuevas, 2013)

b) Empoderamiento

Es un proceso mediante el cual las personas van desarrollando su seguridad personal y adquieren poder gradualmente, sumado a ello se agrega varias características como la toma de conciencia, la construcción de confianza, mayores opciones y oportunidades. Para el tema de las mujeres, el empoderamiento se concreta en sus vidas cuando van obteniendo control sobre sus vidas, capacidad para debatir órdenes que la puedan perjudicar. (Cruz, s.f.)

c) Inclusión social

La inclusión tiene como fin la igualdad de oportunidades, buscando equilibrar los factores sociales y culturales, construyendo una justicia distributiva. (Donoso y Valdés, 2007).

Son los esfuerzos de los Estados para ayudar a los sectores excluidos, y que se les reconozcan

sus derechos en igualdad de oportunidades, son un liderazgo social y político. Siendo objetivo principal el cambiar los resultados, pero más los procesos donde se obtienen estos resultados, para una verdadera transformación. (Asociación Civil Transparencia, 2013)

d) Igualdad de género

Para el JNE (2013), se entiende como justicia y no discriminación

La igualdad de género con el tiempo se ha convertido en un indicador del estado democrático. (Donoso y Valdés, 2007).

Para CEDAW, no se propone que las mujeres y hombres sean iguales, sino que se garantice la igualdad en el goce y el ejercicio de los derechos de ambos como en el trato, en acceso a las oportunidades y en los resultados.

Se basa en los principios fundamentales de igualdad en su concepción, donde se resalta los derechos igualitarios de la mujeres a través del tiempo, el respeto a la libertad, dignidad, seguridad y vida humana, y el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana. (Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, 2012)

e) Paradigma

Es Socio-crítico por cuanto promueve la autonomía racional y liberadora de los seres humanos, la cual promueve la participación y la auto-reflexión. Buscando la transformación de las relaciones sociales.(Morales, s.f.). Se enmarca en la crítica social, con la finalidad de

la autonomía racional y de libertad de cada ser humano, a través de la capacitación para transformación y participación social. (Alvarado & García, s.f.)

1.3.2. Gestión de los gobiernos locales

1.3.2.1. Definición de gobiernos locales

Lo constituyen las municipalidades provinciales, distritos y delegadas conforme a la ley.

Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos locales son las instituciones del Estado más cercanas a la población, las cuales realizan acciones con la finalidad de resolver las necesidades y problemas públicos, que aquejan los ciudadanos. Sin embargo, los distintos temas y encargos que se les asigna generan que la implementación de los programas y servicios públicos sea limitada o parcial. (Giraldo, 2016)

Son instancias descentralizadas que emanan de la voluntad del pueblo. (Contraloría de la República, s.f.)

1.3.2.2. Definición de la gestión de los gobiernos locales

Son las acciones que realizan las municipalidades con el fin de cumplir sus fines. La gestión de estos gobiernos, es la capacidad que tienen estos organismos del estado, como la capacidad de satisfacer y decidir, dentro de

sus funciones y competencias como municipalidad que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución. (Contraloría de la República, s.f.)

1.3.2.3. Características de los gobiernos locales

Es una instancia de representación, ya que por voto popular se le otorga la representación para que gestione; es promotora del desarrollo integral sostenible, ya que gestiona el desarrollo integral en su ámbito distrital, como el proceso de mejorar la calidad de vida de su población, específicamente para aquellas personas que viven en pobreza y exclusión; es una instancia prestadora de servicios, por cuanto brinda servicios que permiten a los ciudadanos ser atendidos en ciertas necesidades de carácter público. (Contraloría de la República, s.f.)

1.3.2.4. Importancia de los gobiernos locales

Es importante en cuanto al vínculo que debería existir entre las autoridades municipales y la población, permitiendo a la población que acceda a la información de manera rápida y fácil, para que apoye la gestión de estos gobiernos. (Contraloría de la República, s.f.)

1.3.2.5. Funciones de los gobiernos locales

La organización, reglamentación y administración de los servicios públicos de su responsabilidad, así también la planificación del desarrollo urbano y rural y ejecución de obras de infraestructura local, para satisfacer las necesidades de la población. (Contraloría, s.f.)

1.3.2.6. Composición de los gobiernos locales

La estructura orgánica básica está compuesta por: el Concejo Municipal y la Alcaldía, donde este último está conformado por el alcalde o alcaldesa y sus regidores(as), siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa. (Contraloría, s.f.)

1.3.2.7. Categorías de los gobiernos locales

a. Gestión municipal

Es la acción y el efecto de administrar, es decir la organización y administración del municipio. Llevando a un proceso de análisis, toma de decisiones, organización y control de las actividades con la finalidad de mejorar las políticas públicas. Promueve la calidad de vida de los pobladores, y ordena el territorio. (Sismap, 2016)

Es el conjunto de acciones que efectúan las municipalidades para poder cumplir los objetivos y metas establecidas en los programas elaborados, a través de la administración de los recursos. Entendiéndose como el manejo de funciones de los recursos dirigidos a sectores de la población para satisfacer sus necesidades. (Isch, 1996, citado por Sismap, 2016)

b. Municipalidad

Para la Contraloría (s.f.) es la institución perteneciente al estado, con personería jurídica, embestida de poder para ejercer el gobierno de un distrito o provincia, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población, junto con el desarrollo de la misma. Son instancias descentralizadas las cuales corresponden al Gobierno Local, elegidos por la voluntad del pueblo. Las cuales se dividen en municipalidades provinciales, distritales y centro poblados.

c. Autonomía municipal

Es la condición y potestad que gozan los órganos de gobierno en pleno ejercicio de y sus funciones. Es la capacidad que tienen las municipalidades para decidir y ordenar, estrictamente dentro de sus funciones y competencias como tal, las cuales no pueden ser ejercidas por otra institución. (Contraloría, s.f.).

Según la ley de bases de la descentralización, es el derecho y capacidad que tiene el gobierno para normar, regular y administrar los temas públicos que son de su competencia, para promover y gestionar el desarrollo de su población. Es capacidad que tiene el gobierno municipal, para cumplir con sus atribuciones conforme a los recursos que dispone ésta del gobierno central, cumpliendo con los propósitos

fundamentales y principales de cada población, para formular, implantar, evaluar y obtener resultados de sus políticas de gobierno. (Valdés, 2016).

d. Descentralización

Es un sistema propuesto por el Estado de acuerdo a ley. Dispone la capacidad de distribuir el poder y acabar con el centralismo y bloques de poder, implicando mayor eficiencia y equidad para el desarrollo de la sociedad, siendo una forma de democracia, donde se necesita la intervención de toda la población que incluye a sus respectivos gobernantes en su distrito. (Care Perú, s.f.)

Es la delegación del poder del control a los niveles inferiores en las organizaciones y se reduce a la sola transferencia de competencias a órganos electos y que se le denomina desconcentración. Y tiene como objetivo aumentar el poder y su autonomía para las decisiones y control de los recursos, con responsabilidad y competencias. (Congreso de Guatemala, s.f.)

Tiene como objeto que el Estado se acerque a las problemáticas de la población para dar solución y que se beneficien, trasladando la responsabilidad a los gobiernos locales

1.3.3. Teorías

Son útiles porque trascienden los datos recolectados y permiten obtener una visión más amplia de las cosas. (Philip, 1997).

1.3.3.1. Teoría de la historicidad de los derechos

El derecho parte de la cultura, y la cultura es una manifestación del pueblo, es decir el derecho se instauró por decisión del pueblo, donde cada pueblo crea su Derecho, y niega la existencia del Derecho Natural Universal basado en la conciencia racional de cada ser humano, conforme al derecho Consuetudinario, el cual sostiene que el derecho nace de la conciencia jurídica del pueblo, ya que el Estado tiene la obligación de respetar las costumbre jurídicas, transformándolas en leyes para que la población acate las normas. (Zelayara, 1997)

1.3.3.2. Teoría de Reforma y Modernización del Estado

La Reforma es un proceso político, es cual consiste en establecer su rol en la vida del ciudadano, por ejemplo: la descentralización. Con la finalidad de realizar cambio significativos en la organización del Estado, para mejorar su funcionamiento y resuelva las solicitudes de la población. Y la Modernización, es el proceso administrativo, el cual hace se preocupa por mejorar las actuaciones del Estado, principalmente en la administración o gestión, por ejemplo: simplificar procedimientos,

incrementar capacidad de gestión. (Asociación Civil Transparencia, 2005)

1.3.3.3. Teoría de Participación

La participación se divide en participación activa y participación pasiva o latente. Donde la primera se establece que es imposible convertir a todos los ciudadanos en ciudadanos políticamente activos. La concepción liberal establece que siempre existe una parte de los ciudadanos más activo que otro. Y esta concepción es relacionada con un sistema donde este instaurado la democracia. (Nohlen, 2003).

1.3.3.4. Teoría de la Inclusión Social

Permite establecer una matriz de políticas en pro a intervenir las causas de exclusión, para que se desarrolle la capacidad de los sujetos sociales excluidos, permitiendo recobrar sus derechos. Busca el crecimiento económico equilibrado como requisito previo para resolver los problemas de desigualdad, inequidad y pobreza. (Asociación Civil Transparencia, 2008).

1.3.3.5. Teoría de la acción comunicativa

Esta acción comunicativa exige considerar a las personas como hablantes y oyentes del mundo objetivo, social y subjetivo.

Habermas, citado por Gurdían (2007), refiere que la conducta es lo que caracteriza las interacciones en la sociedad, siendo esta teoría muy importante, en cuanto tiene como objetivos,

identificar y eliminar de los elementos que son parte de la estructura que deforman la comunicación. Sostiene que la sociedad tiene dos niveles: el “sistema” y el “mundo de la vida”. Para el nivel de: el mundo de la vida, es una ramificación de la teoría de la acción comunicativa, ya que sucede en la el mundo la comunicación. El mundo de la vida, lo divide en: cultura, la sociedad y la personalidad, que representa el punto de vista de todos los sujetos que actúan en la sociedad, donde la estructura (la familia, el estado, la economía, etc.) se va racionalizando progresivamente y se va alejando del mundo de la vida. Es así que, existen movimientos sociales en busca de una mayor igualdad, mayores niveles de autorrealización, la paz.

1.4. Formulación del problema

Se ha luchado por la participación de la mujer en la política, tanto a nivel internacional, nacional, y regional, empezando por el derecho al voto, reconocerle a la mujer sus derechos civiles y políticos. En cuanto al derecho a la participación política ha ido creciendo pero muy lentamente, es así que a la fecha en nuestro país aún no se aprueba la Ley de la alternancia, habiendo sido presentado en el año 2002, siendo éste uno de los obstáculos para su incursión en la política, ya que por lo general se ubica a las mujeres en los últimos lugares de la lista.

Así también, el empoderamiento de la mujer en la política no solo es presencia sino que no se la ubique en los últimos lugares, que tenga capacidad en el desempeño de su cargo, y que se la deje trabajar sin conspirar en su contra.

En virtud de ello nos hacemos la siguiente pregunta:

¿De qué manera se puede mejorar gradualmente el empoderamiento de la participación política de la mujer en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Valor teórico

La presente investigación aportará al conocimiento para introducir políticas públicas, y para elaborar leyes que involucre a los gobiernos locales en la capacitación y sensibilización de las mujeres para que participen en la política de su localidad, teniendo más información de la problemática para que podamos resolverlos, y que el Estado destine presupuesto para el bienestar social de la mujer. Sería un gran aporte se considere nuevamente la alternancia de género en las listas de candidatos.

1.5.2. Implicancias prácticas

Va a permitir que se solucione la no participación de la mujer, la discriminación de la mujer, la violencia contra la mujer, y se concreten los derechos de igualdad de género y oportunidades. Asimismo se considere la alternancia de género en las listas de candidatos. Y como parte del Estado democrático se concrete los derechos para un desarrollo sostenible.

1.5.3. Legal

Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la Mujer (1948), la cual señala en su artículo 1° "... el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo".

Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1995), la cual reconoce que todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; e igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos.

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la cual prescribe que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición social, del derecho y oportunidad de “participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, la cual señala que el Estado tiene que garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres.

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto (1994). ONU, la cual señala que la mujer es un fin de la mayor importancia.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China (1995), la cual refiere que el adelanto de la mujer y el logro de la igualdad son derechos humanos y justicia social.

La Convención Interamericana para prevenir, erradicar y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujer “Convención Belem Do Para”, la cual refiere que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los

instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Declaración de la Cumbre de las Américas realizada en Québec (2001), la cual señala que los hombres y mujeres tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad y equidad en los procesos que hay en la sociedad civil. (Ministerio de la mujer, 2009).

En nuestra actual Constitución, el derecho a la participación se encuentra amparado en el artículo 31º, el cual establece que, todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos y el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes. Asimismo dispone los porcentajes mínimos para la representación de género.

Dentro del marco constitucional nos permite afirmar la igualdad de varones y mujeres ante la ley, es así que nuestras leyes apoyan este objetivo para este fin como es aumentar la cuota de género en materia electoral, no obstante se presentó proyectos de ley para incorporar la alternancia, paridad o la suplencia de cargos del mismo sexo en las listas de candidatos.

Así, el artículo 26º de la Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos (publicado en El Peruano, el 1º de noviembre del 2003) estableció que, en las listas de candidatos el número de mujeres y hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos. Las leyes electorales peruanas establecen que las listas de candidatos deben incluir no menos del 30% de mujeres o varones que postulen al cargo de congresista, Parlamentarios Andinos, Consejeros Regionales o Regidores Municipales.

La Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (publicado en El Peruano, el 2 de mayo del 1994).

La Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (publicado en El Peruano, el 21 de octubre de 1997), en su artículo 116°, dispone que las listas de candidatos al Congreso en cada distrito electoral deben incluir un número no menor de 30% de mujeres o de varones.

La Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales (publicado en El Peruano, el 14 de octubre de 1997), en el inciso c) del artículo 10°, establece que la lista de candidatos a regidores debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento de hombres o mujeres.

La Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales (publicado en El Peruano, el 16 de marzo de 2002), en su artículo 12°, dispone que las listas de candidatos al Consejo Regional deben estar conformadas por un mínimo de 30% de hombres o mujeres.

La Ley N° 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino (publicado en El Peruano, el 15 de octubre de 2004), en su artículo 4°, dispone que los postulantes a representantes al Parlamento Andino requieren los mismos requisitos que los postulantes al Congreso de la República y se rige por la Ley Orgánica de Elecciones.

En el marco de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades, (publicado en El Peruano, el 16 de marzo del 2007), que busca “garantizar el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad,

dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, proponiendo la plena igualdad”.

1.5.4. Utilidad metodológica

Este estudio es de tipo descriptivo, fenomenológico, la cual va a describir una situación real que parte de la sociedad, en donde mediante el estudio de análisis documental y entrevistas con expertos se determinará la viabilidad de empoderar a la mujer en la participación política.

Esta tesis si es viable, y es posible llevar a cabo la investigación, por cuanto contamos con los recursos de tiempo, humanos y materiales que determinarán los resultados de la investigación.

Asimismo contribuirá para verificar la viabilidad del empoderamiento de la mujer en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope, por cuanto es necesario impulsar y capacitar a la mujer para que participe en la política, como parte de un gobierno democrático a fin que se garantice los derechos de todos.

1.5.5. Relevancia social

Es importante para la sociedad en cuanto se hará efectivo el derecho de participar de las mujeres, con su empoderamiento, igualdad, y de esta manera las mujeres se sientan capaces de participar, sin tener miedo a la discriminación, ni violencia verbal. Así también es preciso resaltar que hay un porcentaje que ve a la mujer subordinada frente a los varones, donde en la mayoría de casos hay violencia, y al hacer efectivo la participación de la mujer se la mire igual que a ellos, no por debajo, pero si

igual, evitaríamos las agresiones, y seríamos un país distinto para nuestra descendencia.

1.5.6. Conveniencia

Esta tesis servirá para determinar si es viable empoderar a la mujer en la participación política, ya que la participación de ella en la política representa un equilibrio como parte de un Estado democrático. Así mismo servirá para poder erradicar la violencia contra ella, en el sentido de la discriminación de género

Asimismo dentro de la lista de candidatos muchas veces ellas se encuentran en los últimos lugares, por lo que al momento de ingresar como regidora por otro partido político distinto del que ganó, solo accederán conforme al porcentaje alcanzado por su partido, por lo que difícilmente ingresarán ellas.

La investigación es conveniente en cuanto servirá verificar el trabajo, y si existen obstáculos en el desenvolvimiento de su trabajo.

1.5.7. Epistemológica

Los conocimientos adquiridos en esta investigación, nos relatan la lucha de las mujeres por el empoderamiento, y que existen leyes que pueden apoyar, defender y garantizarlas, sin embargo, no se ha venido cumpliendo, y en ese sentido necesitamos concretizar la real participación de la mujer en la política.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis de investigación

H: El empoderamiento de la participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017, se puede mejorar

gradualmente ejecutando un plan de sensibilización y capacitación.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Analizar si es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

O1: Analizar las barreras que obstaculizan la participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales.

O2: Analizar si los gobiernos locales pueden mejorar el empoderamiento de las mujeres en la participación política en la gestión de los gobiernos locales

O3: Analizar las bases jurídicas de la participación política de las mujeres.

II. MÉTODOS

Método descriptivo, la cual se basa en dar cuenta de algún aspecto de la realidad, para llegar a conocer situaciones, costumbres y actitudes de personas, grupos o comunidad, y permiten obtener datos precisos, según la época en que se encuentra. (Bayona, s.f)

Se realiza una recopilación documental, asimismo el apoyo de expertos que puedan brindar información para el desarrollo de la investigación. Siendo su meta no solo la recolección de datos, sino un pronóstico e individualización de las relaciones que existen entre las variables.

Por lo que no pretende establecer una correlación entre variables, sino hacer una síntesis de los avances de la participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales, con la información brindada por los expertos, y con los datos obtenidos de las leyes, teorías, doctrinas y artículos.

Método hermenéutico, sostiene que es posible interpretar un texto, de manera literal y como interpretación. Es un método general de comprensión y la interpretación es el modo natural de conocer de los seres humanos, donde tiene como fin descubrir el significado de las cosas, interpretar las palabras, los escritos, los textos. Para Dilthey, citado por Gurdián (2007), precisó que toda expresión de la vida humana es objeto natural de la interpretación hermenéutica.

Es así que, se utilizó este método para comprender e interpretar las leyes, teorías y doctrinas, con la finalidad de mostrar en forma clara y precisa los temas expuestos.

Enfoque cualitativo, Aplica los métodos observables, técnicas, estrategias e instrumentos concretos, de algún aspecto de la realidad. (Arroyo et al., 2009). Y en esta investigación busca obtener información sobre los motivos, metas, temores del electorado, especialmente de las mujeres, y llegar a conocer los fundamentos y razones que determinan la viabilidad del empoderamiento de la mujer.

2.1. Diseño de investigación

Diseño fenomenológico, este método parte del mundo conocido, en donde se hace un análisis en base a las experiencias vividas. Se centra en los fenómenos vividos, y experimentados por las personas. Su fuente es la experiencia de las personas, determinando si el contenido es real, o imaginarios. (Arroyo et. al., 2009).

Para Heidegger, citado por Gurdián (2007), se encargaba de describir la experiencia sin acudir a las explicaciones causales, también describió lo que denominó como “la estructura del mundo de la vida”, centrándola en la experiencia vivida. Y los cuatro elementos existenciales básico, según Mannen citado por Gurdián (2007), son: el espacio vivido (espacialidad), el cuerpo vivido (corporeidad), el tiempo vivido (temporalidad) y las relaciones humanas vividas (relacionabilidad o comunalidad).

Sus etapas desarrolladas de este método son: la etapa descriptiva, estructural y de discusión. En la etapa descriptiva, se eligió como técnica a la entrevista, donde se aplicó y se elaboró la descripción protocolar, es decir, todas las características y completa posible, sin que se omita nada, para obtener los datos necesarios para los objetivos, para luego estructurar las descripciones, y dar resultados obtenidos.

2.2. Variables, operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Subcategorías	Escala de medición
Variable independiente: Participación política de las mujeres	La participación política es un elemento esencial en los sistemas democráticos, para el desarrollo de la política, teniendo como base los principios de libertad, siendo, la suma de todas aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, de una manera directa o indirecta, en la formación o construcción de las políticas de gobierno. (Mateos, s.f.) Para Sánchez y Leyva (s.f.) la participación política en un Estado democrático es la exteriorización del ciudadano para elegir a un candidato y tener un representante, influyendo en las medidas del gobierno.	Va a analizar e interpretar de la variable participación política de las mujeres y de cada una de sus categorías: participación política, empoderamiento, inclusión e igualdad de género. Esto nos permitirá obtener una perspectiva integral de la participación de las mujeres, para mejorar su inclusión en la política, y se elimine todo tipo de discriminación hacia ellas. Para lo cual se realizó entrevistas a profundidad a los expertos y el análisis documental.	Participación Política	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de gobernantes. - Políticas de gobierno. - Participar en organizaciones. - Participar como candidatas. 	Nominal
			Empoderamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad personal. - Construcción de confianza. - Control sobre sus vidas. - Capacidad de debatir órdenes. 	
			Inclusión Social	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades. - Equilibrio de factores sociales y culturales - Liderazgo social - Liderazgo político 	
			Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> - No discriminación. - Igualdad de ejercicio de los derechos. - Igualdad de oportunidades. 	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Categorías	Subcategorías	Escala de medición
Variable dependiente: Gestión de los gobiernos locales	Son las acciones que realizan las municipalidades con el fin de cumplir sus objetivos y metas. La gestión de los gobiernos locales, es la capacidad que tienen estos organismos del estado, como la capacidad de decidir y ordenar, dentro de sus funciones y competencias exclusivas como municipalidad que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución. (Contraloría de la República, s.f.)	Es analizar e interpretar la variable gestión de los gobiernos locales y las categorías: gestión, municipalidades, autonomía y descentralización. Para obtener un conocimiento más amplio en todos sus niveles. Y se realizó la entrevista con expertos.	Gestión municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad - Acciones 	Nominal
			Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> - Institución - Personería jurídica 	
			Autonomía	<ul style="list-style-type: none"> - Poder - Atribuciones - Responsabilidad - Competencia 	
			Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución de poder - Democracia - Delegación de poder 	

2.3. Población y muestra

La presente investigación por su naturaleza cualitativa, no tiene población y muestra, no se cuantifica ni se mide. Si bien se eligió como técnica la entrevista a profundidad a expertos, no se puede contabilizar los expertos como parte de la población, porque no se cuantifica, ni se mide. Donde para estos casos no se ven desde el punto de vista estadístico, sino por sus cualidades. (Siampieri, 2014)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Considerando lo que se investiga, porqué, para qué y cómo se investiga se ha estimado conveniente utilizar la técnica de la Entrevista a expertos y el Análisis documental por otro lado, teniendo en cuenta los mecanismos auxiliares que se utilizarán para recopilar y registrar todas las referencias y datos adquiridos mediante las Entrevista, se considera apropiado el desarrollo de Guías de entrevista y el Guía de análisis documental.

2.4.1. Técnicas

- **Entrevistas de profundidad a expertos**

Se eligió esta técnica, que tiene fines específicos como la formulación y objetivos, que están relacionados a la obtención de la información que el investigador considere, a través de preguntas abiertas, analiza, explora, indaga y recoge la información, contextualizada y relevante. También permite a través de las preguntas, entender, captar, lo que el entrevistado quiere manifestar.

Crea un ambiente de confianza, y una interacción más directa, flexible y espontánea. (Taylor, citado por Saldarriaga 2017).

Tiene la ventaja que son los mismos actores quienes brindan información de su experiencia, y lo que opina respecto a ella. (Franco, 2012).

- **Análisis documental:**

Es una técnica que permite la recolección de datos, para interpretar, analizar e interpretar y tener como resultado un conjunto de información sistematizada resumida, orientado a interpretar diferentes escritos, con la finalidad de conseguir datos importantes sobre aquello que se quiere investigar.

Es una operación que consiste en representar un documento, el cual consiste en el proceso de comunicación, transformación y análisis sintético, para dar lugar a un documento de modo abreviado. Toda información puede ser utilizada para el análisis de documentos, pero que ayude al investigador a adquirir los conocimientos que necesita para su investigación. (Castillo, 2004).

2.4.2. Instrumentos

- **Guía de entrevista de profundidad**

Este instrumento dirige y suministra la posibilidad de clarificación y seguimiento ordenado de preguntas y respuestas, se establece un rapport por un tiempo determinado, con la finalidad de conocer y comprender sus experiencias y puntos de vista recibiendo por parte de las entrevistadas ideas innovadoras dirigidas en este caso a nuestro tema.

- **Análisis documental**

Es un proceso de tratamiento, encaminada a representar a un documento y contenido, de una forma diferente, con la finalidad de identificarlo. Este proceso tiene como producto, otro documento que servirá de intermediario para facilitar la información.

Los procesos que se cumplen en el análisis son: el de comunicación, transformación y analítico-sintético. (Castillo, 2004).

Es un proceso mediante el cual se extraer nociones del documento para que sea representado y se facilite su acceso. (Cruz, s.f.)

2.5. Métodos de análisis de datos

Realizado la recolección de datos, se utilizó los siguientes métodos para analizar la información:

- **Acceso a la información**

Donde se consideró a los expertos en la materia tanto como en teoría como en experiencia, para realizar las entrevistas. Con ellos se realizó las entrevistas, habiendo elaborado las preguntas debidamente validado por los expertos

- **Recojo de información**

Se recogió la información de las entrevistas realizadas a nuestros expertos sobre participación política.

- **Análisis de la información**

- Se analizó las respuestas obtenidas de la entrevista.
- Se clasificó los conceptos más relevantes.

2.6. Aspectos éticos

La investigadora se comprometió a:

- Solicitar la aplicación de los instrumentos.
- Explicar y brindar información de la tesis a los expertos.
- Respetar a los expertos al momento de realizar la entrevista.
- La confidencialidad y anonimato de la identificación de quienes brindaron información importante para la elaboración de esta tesis.
- Respetar los resultados obtenidos.
- Respetar la propiedad intelectual de los autores.

III. RESULTADOS

Los resultados de la presente investigación son producto del análisis cualitativo ejecutado, de las bases jurídicas de la participación política de las mujeres, las teorías y las entrevistas a profundidad a los expertos. Luego se agruparon los datos en categorías las cuales concentran ideas similares mediante un proceso manual, así también las subcategorías entre sí.

Los datos que han sido recolectados se presentan en las propias formas de expresión de cada uno de ellos, durante la entrevista a los expertos, los cuales fueron personas especialistas. La descripción de los resultados se detalló para cada ítem, de acuerdo a las categorías y subcategorías considerabas en la investigación.

3.1. Descripción de la guía de entrevistas a profundidad

▪ Respecto de la Participación política

La presencia de las mujeres ha sido muy escasa, pero en la última década han participado más.

Los gobiernos locales desarrollen políticas públicas para mejorar la participación de la mujer, para capacitar y sensibilizar a las mujeres, eliminando toda brecha social.

- Selección de gobernantes

Es casi nula la presencia de las mujeres como candidatas en la selección de nuestros gobernantes.

En la última década se observa mayor presencia.

- Políticas de gobierno

Los gobiernos locales deben diseñar, implementar, monitorear y ejecutar las políticas públicas del Estado, cumplir con lo establecido en los lineamientos.

Deben tener en cuenta los lineamientos generales de las políticas de Estado, como el Acuerdo Nacional y el Plan

Bicentenario, así como los lineamientos de cada Ministerio que son de estricto cumplimiento.

Se deben capacitar a las mujeres y hacerlas participe en todos los eventos.

- **Participar en organizaciones**

Se debe eliminar toda forma de discriminación de género para hacerlas participar en las diferentes organizaciones.

En teoría política existe una trilogía que debe de respetarse para garantizar los derechos de participación de cada una de las personas, en especial de las mujeres, que es: ciudadanía, participación y representación, así que para mejorar la participación debe iniciarse con fortalecer la ciudadanía, en el conocimiento de sus derechos.

- **Participar como candidatas**

Se debe mejorarse la ciudadanía y aunado a ello garantizar la democracia interna dentro de los partidos políticos, para evidenciar la cuota de género necesaria y la intervención de la mujer en los cargos políticos.

Estableciendo rangos de su profesionalización y empoderamiento, reconociendo la diversidad cultural e inclusive las ideas de reflexiones partiendo de la equidad de género.

▪ **Respecto del Empoderamiento**

Es importante mejorar la seguridad personal, para que la mujer, pueda tomar decisiones, y formar parte de organizaciones sociales y políticas.

Es necesario que se aplique una cuota de género horizontal, erradicando la brecha de desigualdad.

- **Seguridad personal**

Es importante la seguridad personal de las mujeres, porque permitirá que las mujeres ejerzan ejercicios políticos sin temor a sufrir acoso político. Y discutir el poder real y pueda contribuir a transparentar la política. Sin que se sienta menos que los hombres, porque nosotras también tenemos mucha capacidad, lo único que tenemos que hacer es: estudiando.

También como elemento de confianza necesarios para la toma de decisiones.

- **Construcción de confianza**

La confianza viene de la familia, no pueden existir agresores en los hogares, porque eso contribuye a que las mujeres no tengan confianza en ellas mismas.

Se debe generar espacios de diálogo permanente y estructuras jurídicas donde se sientan seguras.

A través de la realización de foros locales que permitan congregarse a los ciudadanos en la toma de decisiones.

- **Control sobre sus vidas**

Existen diferentes factores que han obstaculizado a la mujer, y que durante muchos años la mujer ha luchado por su reconocimiento, como son, las limitaciones para su incursión en la participación política, la cuota de género, el machismo, que hace que las mujeres no tengan control.

Es importante para que la mujer pueda empoderarse y tomar decisiones en las diversas formas de poder.

El machismo aun se mantiene en nuestra sociedad, y quieren que las mujeres le hagamos caso en todo, y como la mayoría por dedicarnos a las cosas del hogar dependemos

de nuestros esposos, a veces se ven sometidas y violentadas.

- **Capacidad de debatir órdenes**

Es importante que todas las personas, sean hombres y mujeres tengan la capacidad para debatir y rebatir órdenes.

Porque de debe demostrar que no nos pueden violentar psicológicamente, que somos independientes para tomar nuestras decisiones sin tener miedo de poder hablar o pedir nuestros derechos.

Para que se les reconozca los principios de igualdad y equidad de oportunidades.

Sin embargo es difícil en una sociedad machista, injusta y desigual.

▪ **Respecto de la Inclusión social**

Es importante el desarrollo equitativo, donde participen los hombres y las mujeres por igual, se incluya a las mujeres tanto para participar de la política como en la toma de decisiones. Esencial para un Estado Democrático.

- **Igualdad de oportunidades**

Actualmente los gobiernos locales, han garantizado la cuota de género entre sus funcionarios y servidores públicos.

Y es importante para que todos los ciudadanos puedan asistir a los diferentes foros que realiza la municipalidad, y que ellas no se vean discriminadas, y se puedan dar sus opiniones libremente. También, para que las mujeres participen en nuestra sociedad. Y construir una sociedad más justa y solidaria.

Permite un desarrollo equitativo y equilibrado de la sociedad, a partir del involucramiento de las personas en la toma de decisiones.

- **Equilibrio de factores sociales y culturales**

Aún no se ha fortalecido el equilibrio de los factores sociales y culturales, siendo necesario que se respeten todos los derechos de los ciudadanos.

Se necesita más recurso del gobierno central para destinarlo a programas sociales y sensibilizar a la población. Para ampliar la participación de los ciudadanos sin discriminarlos.

- **Liderazgo social**

Por lo general a la mujer no se le considera, solamente para cumplan con la cuota de género se la considera.

La participación ciudadana en nuestro país es un problema no sólo de género, sino social, donde sea identificado que la participación es precaria, así como el control y representación.

- **Liderazgo político**

Para garantizar la igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, así como en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Se le reconozcan sus derechos, y la sociedad se desarrolle en un ambiente inclusivo. Y exista equidad de género en nuestra sociedad.

- **Respecto de la Igualdad de género**

Se debe eliminar la cuota de género ya que ello no garantiza la igualdad de participación igualitaria, puesto que en la mayoría de casos convocan a la mujer a formar parte de la lista de candidatos solamente para que puedan acceder a la candidatura. Y debe considerarse la paridad como un mecanismo de igualdad.

- **No discriminación**

La discriminación a la mujer, es un factor que actualmente se evidencia desde el marco normativo hasta el ámbito laboral, en el informe emitido en el año 2016 el Ministerio de Trabajo identificó que la mujer sigue ganando menos que un hombre, es por ello que debe garantizarse igualdad tanto al hombre como la mujer.

Existen políticas, marcos normativos, marcos aplicativos que solo es cuestión de implementar, en el ámbito local, regional y nacional.

- **Igualdad de ejercicio de los derechos**

Se concretiza, participando en las organizaciones sociales y políticas sin discriminación. Generando espacios de diálogos de manera permanente. Debiendo respetarse los derechos de todos de manera igualitaria.

- **Igualdad de oportunidades**

En la igualdad de oportunidades, debe ser tanto en el ejercicio de sus derechos como en el control.

Este derecho como tal, se ejerce en diversos aspectos de la vida diaria, en el ámbito laboral mediante una igualdad remunerativa, en el ámbito social mediante el acceso a oportunidades, en el ámbito político en la equitativa toma de decisiones y demás supuestos que han sido reconocidos por el marco normativo y jurisprudencial, nacional como internacional.

- **Respecto de la Gestión Municipal**

Los gobiernos locales, con la capacidad que la Ley le otorga, pueden solicitar al gobierno central apoyo para capacitar y sensibilizar a las mujeres. Y contribuir a la eliminación de los obstáculos que ellas encuentran.

- **Capacidad**

Se debe recordar que el proceso de descentralización garantiza toma de decisiones económicas, políticas y administrativas, es por ello que los gobiernos subnacionales tienen la capacidad suficiente para garantizar el empoderamiento de la mujer en la toma de decisiones políticas.

Las municipalidades tienen la capacidad de crear políticas públicas destinadas a eliminar las brechas sociales, promoviendo la participación de la mujer.

Pueden crear programas en su beneficio de las más vulnerables, pero para empoderar más depende de ellas en estudiar, porque el conocimiento es muy importante para que se empoderen.

Sin embargo no hay una buena distribución de recursos a las municipalidades, e incluso la municipalidad provincial recibe menos recursos que la distrital, y cómo nos van a apoyar a los distritos si no tienen recursos.

- **Acciones**

Mediante una data de las organizaciones, gremios y federaciones se puede trabajar articuladamente se puede beneficiar a la gestión en cuanto a las políticas, ejecución de proyectos, etc; y fortaleciendo la relación entre la autoridad y los ciudadanos.

Se pueden utilizar mecanismos para fortalecer el empoderamiento a través de mecanismos como, capacitaciones

Asimismo todas las decisiones que tomen los gobiernos locales deben ser controladas y fiscalizadas por la sociedad,

por lo tanto las organizaciones sociales deben de tener una participación activa en la toma de decisiones..

- **Respecto de las Municipalidades**

- **Institución**

- Se supone que organizativamente si mediante sus programas sociales, pero no necesariamente atiende sus necesidades, ya que las acciones del gobierno local no se orientan al resultado sino al proceso.

- Se acerca a la población y escucha los pedidos y necesidades, tratando siempre de cumplir con todos. Como por ejemplo, mediante la Demuna velamos por el buen desarrollo de la mujer, niños y adolescentes.

- **Personería jurídica**

- Su personería jurídica depende de la acción que se vaya a realizar, ante un proceso judicial por su Procurador, ante una decisión política por su representante que muchas veces es el titular de la entidad, el Alcalde.

- Representa a la población antes los otros gobiernos del Estado.

- **Respecto de la Autonomía Municipal**

- **Poder**

- El poder que ejercen es el poder político, económico y administrativo que es dado del gobierno central.

- Puede presentar proyectos de ley, que también es su competencia, pueden realizar foros locales que permitan congregarse a los ciudadanos y poder tomar decisiones y debatir distintos proyectos o políticas públicas en su aplicación a corto, mediano o largo plazo.

Los mecanismos legales se encuentran establecidos en la norma específica, pueden implementar políticas públicas, entendidas como instrumento de gestión, para garantizar la participación de la mujer en la toma de decisiones.

Se necesita recursos económicos pero el Gobierno Central los limita.

- **Atribuciones**

Tiene atribuciones para crear proyectos sociales a favor de los ciudadanos, creando locales para ese fin en particular, y sensibilizando. Elaborando mecanismos que contribuyan al desarrollo inclusivo de la sociedad, respetando los derechos de los ciudadanos.

Los gobiernos locales deben respetar y cumplir los lineamientos que incluyen a la mujer en la política, para el desarrollo social.

El Gobierno Central no solo atribuye funciones, sino que imparte reglas de estricto cumplimiento, y muchas de estas se encuentran en los documentos programáticos del Ministerio de la Mujer.

- **Responsabilidad**

La responsabilidad de los gobiernos locales para el empoderamiento de la mujer es un constructo social, que compete más a la persona que a la institución.

Y se involucra más en la toma de decisiones, como en la elaboración del presupuesto participativo o en los comités de vigilancia especializada de control y fiscalización.

- **Competencia**

La competencia es una atribución normativa, y el empoderamiento de la Mujer es competencia de otras instituciones.

Debería ser inclusivo, con programas para capacitarlas en cuanto a sus derechos como ciudadanas y los derechos que tienen como persona.

Es competencia apoyar a las mujeres, eliminando las brechas sociales, eliminando la desigualdad, discriminación y con la equidad de género.

▪ **Respecto de la Descentralización**

- **Distribución de poder**

Es una atribución otorgado por el Gobierno Central, que permite la solución efectiva y eficaz de los problemas públicos de la localidad o de la circunscripción de su competencia, y si se evidencia necesidades públicas y políticas de las mujeres debe atenderlas.

Lamentablemente la distribución del poder no ha garantizado el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, el principal problema es el desorden en la implementación del proceso de descentralización y todos los problemas propios de cada entidad, tanto en selección de sus funcionarios y servidores públicos, como los casos de corrupción manifiesta.

En la actualidad, no tenemos una buena articulación con entre el gobiernos central, regional y local. No ha fortalecido a los gobiernos locales.

Los tres niveles de gobierno puede beneficiar a la mujer, propiciando la equidad de género, ay que pueden impulsar mediante programas.

- **Democracia**

Recordando que la democracia es una forma de gobierno, debe garantizar el involucramiento de todos los ciudadanos en la toma de decisiones, es por ello que la participación de la mujer en las decisiones políticas debe ser evidente.

Es importante para que tengamos una sociedad justa, con igualdad de derechos y solidaria. Se debe respetar la equidad de género. Y las mujeres somos más sensibles ante una problemática. Materializándose con la participación equitativa de hombres y mujeres, y respetando la equidad de género.

Permite que las mujeres puedan participar activamente en la tomar decisiones, tener mayor representatividad y exigir mayor formación dentro de las instituciones políticas, realizando un cambio generacional, pero sobre todo podría erradicar la desigualdad en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de las brechas de la participación de las mujeres en el ámbito político de nuestro

- **Delegación de poder**

Los gobiernos locales en conjunto pueden apoyarse con alguna institución privada para facilitar con la localización y problemáticas. Y en coordinación con otras instituciones pueden trabajar para el desarrollo local, sea cualquier tema.

No delegar, pero si en conjunto con ellos, como las ONG, se podría solicitar la ayudar para trabajar articuladamente para beneficiar a la población

3.2. Descripción de análisis de bases jurídicas de la participación política de las mujeres

▪ **La Constitución Política del Perú**

Art. 30° al 35°.-

Siendo la norma fundamental y suprema del Estado, la cual declara los derechos más importantes de las personas, establece el derecho que tenemos los ciudadanos de

participar, ya sea en forma individual o formando parte de una asociación dentro de la política del país. No haciendo distinción de mujer u hombres, sino menciona a los ciudadanos, y según nuestra Carta Magna son ciudadanos los mayores de dieciocho años; es decir los varones y mujeres mayores de dieciocho años. Teniendo ambos el derecho de participar en el desarrollo de los procesos electorales, por lo que nuestra Constitución afirma que las leyes establecen el porcentaje mínimo de representación de género, dándole valor a la representación de cada género.

- **Ley 26300, Ley de los derechos de participación y control ciudadanos**

Art. 2°.- Son derechos de participación de los ciudadanos

La cual establece los derechos de la participación ciudadana para participar en política del Estado, como iniciativa de Reforma Constitucional, en la formación de las leyes, referéndum, iniciativa para la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales. Así también establece derechos de los ciudadanos para controlar las acciones de las autoridades, denominándole control ciudadano, en donde se establecen como la revocatoria, remoción, rendición de cuentas.

Mecanismos que son utilizados, y donde la ley no excluye a la mujer, y donde se sustenta su derecho a participar en la política del país, ya sea proponiendo leyes o ejerciendo el control hacia las autoridades.

- **Ley N° 28094, Ley de Partidos Políticos**

- **Art. 26°.- Participación de hombres y mujeres en elecciones del partido**

- Se estableció que en las listas el número de mujeres y varones no puede ser menor a treinta por ciento del total de candidatos. Formando parte de la democracia interna, que no se excluyan a mujeres ni hombres,

- **La Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones**

- **Art. 12°.- Derechos de los ciudadanos**

- Establece que los ciudadanos tienen el derecho de participar en la política, ya sea como candidato de algún partido político, movimiento o alianzas, y de poder elegir libremente a sus representantes, siguiendo los procesos electorales que la ley ordena.

- **Art. 116°.- Cuota de género**

- En la misma ley también se dispone que las listas de candidatos al congreso debe tener un porcentaje mínimo de treinta por ciento de mujeres y varones.

- Considerándola a la mujer en la participación de la política del país y asegurándose que se la considere dentro de una lista, a fin de hacer cumplir sus derechos como ciudadana en un Estado democrático.

- **La Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales**

- **Art. 4°.- Cuota de género**

- Esta ley norma el proceso de las elecciones municipales, para elegir a los alcaldes y regidores de los concejos municipales distritales y provinciales, en donde se establece que la lista de candidatos a regidores debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento de hombres o mujeres, constituyendo

una acción importante, dando valor y considerando a la mujer para la promoción de la participación como candidatas, ya que la cuota de género es un mecanismo de diferenciación positiva a favor de las mujeres.

- **La Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales**

- **Art. 12°.- Cuota de género**

- Regula el proceso de las elecciones regionales y uno de sus artículos dispone que las listas de candidatos al Consejo Regional deben estar conformadas por un mínimo de treinta por ciento de hombres o mujeres. Incluyendo a la mujer dentro de estas elecciones, eliminando la discriminación contra la mujer, aplicando estas medidas para promover la igualdad de género. Aunque aun así, su presencia es muy reducida.

- **Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades**

- Que busca garantizar el derecho a la igualdad, y donde las mujeres pueden ejercer sus derechos sin discriminación. Asimismo promueve y garantiza la participación para la consolidación de un sistema democrático. Conceptualizando la discriminación como todo tipo de diferenciación y menoscabo a la mujer en cualquiera de sus formas. Promoviendo la inclusión en el lenguaje de las comunicaciones, desarrollando política para la prevención de la violencia contra el género femenino en todos los lineamientos de los organismos públicos.

3.3. Descripción de análisis documental

- **Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. (s.f.). Participación política de la mujer. Jóvenes indígenas en el Perú.** La cual se sustenta que la participación política de la mujer fortalece el derecho a la igualdad, y que existiendo la multiculturalidad implica el respeto a las personas independientemente de la cultura que ostente. Que no solamente es importante que la mujer forme parte de la participación política

como una electora, sino también como candidata y a su capacidad de promover cambios a favor de la sociedad, haciendo llegar sus necesidades e iniciativas para que sean atendidas. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), presenta estadísticas de los últimos años, en donde se visualiza el incremento de la participación de la mujer en las regiones y regidurías, sin embargo no es de la misma manera en elegir las como alcaldesas de los distritos, provincias y consejerías, puesto que hay que tomar en cuenta que la cuota de género solo se aplica a las regidurías y consejerías.

- **Jurado Nacional de Elecciones. (2008). Guía de participación ciudadana del Perú.** Comparte que la democracia es importante para fortalecer los mecanismos sobre participación ciudadana, para una gestión compartida del desarrollo sostenible. Siendo un primer paso era involucrar a las organizaciones sociales en los gobiernos locales, luego la descentralización del gobierno central, y termina incorporar legislaciones como la ley de bases de la descentralización, la ley orgánica de los gobiernos regionales y la ley orgánica de la municipalidades, para fortalecer la descentralización y considerar la participación ciudadana. Sostiene que esta iniciativa también se le conoce como iniciativa popular, debido a que un determinado grupo de personas con un fin en común puede firmar una petición a fin que se le considere su propuesta tanto a nivel local, regional o nacional.

La participación ciudadana, es parte fundamental para la democracia debido a que comparte la gestión de un desarrollo sostenible, fortaleciéndose con la Ley de participación ciudadana promulgada en 1994, donde se establecen mecanismos de participación de los ciudadanos, siendo estos últimos el centro importante para que desarrolle la participación en la sociedad. Asimismo reafirma los diferentes medios para participar en la

vida política, los requisitos y procesos a seguir; lo cual nos resalta que tenemos las herramientas

- **Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (2012). Plan nacional de igualdad de género: 2012 – 2017.** Tiene como finalidad la transversalización del enfoque de género, la cual está referida al proceso de identificar los efectos en los hombres y mujeres respecto de las normas, las políticas y programas que impone el Estado, para construir mecanismos de implementar y monitorear, cada esfera, a fin generar y garantizar la igualdad para todos. Y de esta manera que nuestro país se desarrolle en un ambiente inclusivo con igualdad, no discriminación y con capacidades; en sus diferentes niveles de gobierno.

Los objetivos estratégicos que resaltan son: promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género, generar una cultura de respeto de las diferencias del género, garantizar la equidad de las condiciones para la obtención de un puesto de trabajo, la reducción de la violencia de género, incrementar la participación de la ciudadanía. Este plan se enmarca en la Ley de igualdad de oportunidades, donde establece que el Estado peruano está en la obligación de tomar decisiones para que se alcance el goce y ejercicio de los derechos de la persona, sin que se vea opacado por la discriminación, así también el Estado debe elaborar mecanismos que permitan monitorear y evaluar estos procesos.

- **Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables. (s.f.). Igualdad de género, ciudadanía y participación política. Módulo 3: Participación política de las mujeres.** Destaca que la participación política debe ser entendida como las acciones de los ciudadanos que se direccionan a influir en el proceso político, como parte esencial de la democracia. Desarrolla la historia y logros de la mujer, resaltando el aporte de cada una, también nos narra el proceso del reconocimiento al voto femenino. También

refiere el derecho de la mujer a participar en la política del Estado, sin embargo existen limitaciones que ponen en un nivel secundario a la mujer para la actividad política, tiene menos recurso económico y apoyo para la campaña electoral, el carente apoyo de las misma mujeres y como consecuencia de todo lo mencionado, la escasa práctica y experiencia en el ámbito de la política, generando que no sea visible en la vida pública. Los espacios de participación política, son el partido político, los movimientos regionales, las organizaciones política local y las alianzas electorales, siendo varios los espacios a desarrollarse como parte de sus derechos dentro de la sociedad. Y como derecho importante la No discriminación para participar, concebida como el tratamiento desigual injustificado, sin embargo, para Nuria Gonzalez, citado por Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerable, (s.f.), esto no genera una obligación de proteger o promover para el Estado o para el sector privado, sino solamente una abstención.

Se resaltan la narración de una mujer militante la cual cuenta su penosa experiencia de no ser tomada en cuenta cuando hacía análisis regional o local, a diferencia de un varón. Esto nos refleja la situación en la que nos encontramos.

- **Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). El derecho a la participación política de las mujeres ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Apuntes sobre la igualdad.** es totalmente observable que todos los seres humanos somos diferentes, en cuanto a su estatura, color, salud, etc, sin embargo la idea de igualdad frente a ello, implica el derecho que tenemos todos como seres humanos sin importar como nos veamos. Para Francisco Laporta sostiene que todos los seres humanos deben ser tratados igual, salvo que existan suficientes criterios relevantes para ser tratado diferente. Es decir

lo que el principio de igualdad prohíbe hacer diferencias en base a criterios irrazonables, sin justificación.

El estudio explica que las diferencias de género se dan conforme a la cultura, asignando ciertas actividades o responsabilidades al hombre y a la mujer, como por ejemplo los trabajos domésticos, el cuidado de la familia, son asignados a la mujer por el contrario el trabajo remunerado y política son establecidos a los hombres, surgiendo las diferencias de género. Dado que las características del hombre y mujer son adquiridas en la familia y que las mujeres siempre han estado subordinadas. Es por ello que en América Latina se impulsó corregir esa situación, siendo las cuotas de mujeres en las listas un gran paso para tratar de involucrarlas en la política.

3.4. Análisis de los aportes de las Buenas Prácticas en el empoderamiento gradual de la mujer en la participación política

En **Chile**, la historia de las mujeres se ha ido fortaleciendo gracias al desarrollo académico, avanzando en sus condiciones de vida y en el cumplimiento de sus derechos.

La Presidenta Bachelet ha luchado por lograr que se avance en la instalación de medidas político-institucionales para que se garantice una mayor presencia de mujeres en los cargos de representación popular.

Si bien el voto electoral es voluntario, sin embargo este no es el único método de participación, ya que su sistema promueve la participación política motivando a intervenir en las selecciones de sus candidatos, lo que implica participar en la toma de decisiones.

La democracia en Chile es representativa y reconoce cinco condiciones fundamentales para su existencia y desarrollo: principio de soberanía popular, principio de representación popular, separación de poderes, existencia de una Constitución y existencia de una pluralidad de alternativas.

Así también cuenta con un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en donde establecen medidas para garantizar el desarrollo en puestos de toma de decisiones en la vida pública, se preocupa por la presencia en el Parlamento, los municipios y en el servicio exterior.

En **Colombia**, la presencia femenina en las alcaldías y gobernaciones va en aumento. El Estado Colombiano cuenta con un marco normativo progresista, en donde su normativa señala la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo las condiciones para que la igualdad sea real y sobre todo efectiva, adoptando medidas a favor de los grupos discriminados. EL gobierno estableció lineamientos de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, en donde se precisa que existen mujeres en el poder público y los cargos de elección popular, pero que aún se debe integrar más a la mujer en la toma de decisiones, para garantizar la calidad de la democracia de su país.

3.5. Descripción de las bases teóricas que explique la necesidad de que la mujer tenga un rol protagónico en la participación política

a. Respecto de la Teoría de la Historicidad de los Derechos

La presente investigación se fundamenta en esta teoría, por cuanto establece que la costumbre con el tiempo se hace respetar, y eso se materializa en la creación de ciertos derechos, y se contrapone a la Teoría del derecho Natural, ya que esta última sostiene que el derecho nace con la persona, esto nos lleva a deducir, que si nacemos sin derecho al voto femenino, jamás podríamos obtener esos derechos, por lo que siendo una lucha por obtener ciertos derechos, se van creando derechos conforme a nuestras necesidades.

b. Respeto de la Teoría de la Reforma y Modernización del Estado

Es importante establecer mejoras en de los procesos y funcionamiento político, que impliquen el beneficio en la población, tomando en cuenta sus necesidades, en el presente estudio es importante por cuanto es necesario que se considere a la mujer en la participación política, como parte del desarrollo social y bienestar de la democracia, lo que implica se cree mecanismos eficientes que garanticen la participación de la mujer, en mejora de la población.

c. Respeto de la Teoría de la Participación

Resulta importante establecer que hay dos tipos de participación la activa y la pasiva, a las cuales se les tiene que respetar y generar su espacio de desarrollo para cada una, haciendo viable la participación para los que si les gusta, defendiendo su derecho a participar, generando su inclusión en la política, de manera protagónica entre gobernantes y gobernados.

d. Respeto de la Teoría de la Inclusión Social

Esta teoría nos ayuda a fundamentar, la inclusión de la mujer en la participación política, en el sentido que bajo los supuestos de solidaridad, implica que se genere una identidad y el crecimiento de la persona, eliminando la desigualdad entre hombres y mujeres.

e. Respeto de la Teoría de la Acción Comunicativa

Y esta teoría, se basa en mejorar la convivencia social, con mayores niveles de autorrealización e igualdad, eliminando los factores que distorsionan la comunicación. Por lo que recurrimos a esta teoría para fundamentar que, las mujeres buscan participar en la política para que sean escuchadas y eliminando su exclusión.

IV. DISCUSIÓN

Después de describir los resultados, en este capítulo se interpreta y analiza los resultados obtenidos, su implicancia y verificación de las hipótesis, así como se proyecta a futuro y el aporte de la investigación. Teniendo en cuenta los resultados de las entrevistas con las teorías y los trabajos previos.

La Participación Política, son las acciones realizadas por los ciudadanos para influir en las decisiones políticas, por lo que la Participación política de las Mujeres es un elemento importante para garantizar que estamos en un gobierno democrático, donde las leyes de igualdad de género y oportunidades se hacen efectivas, en su accionar en la gestión de los gobiernos locales.

Respecto de la Participación política

Los expertos respondieron que la presencia de las mujeres ha sido muy escasa, pero en la última década han participado más, por lo que se debería implementar mecanismos que aseguren la participación efectiva, como proyectos ciudadanos. Y que los gobiernos locales desarrollen políticas públicas para mejorar la participación de la mujer, para capacitar y sensibilizar a las mujeres, eliminando toda brecha social.

Que comparado con la tesis, Morales, (2014), Las cuotas mínimas de participación política: mecanismos para aumentar la representación política de las mujeres, reafirma que existe poca participación de las mujeres en los ámbitos locales, por lo que los partidos políticos se han comprometido a otorgar más espacio para su participación.

Y que la teoría de la participación (Nohlen, 2003), nos afirma que es importante generar la participación para quienes quieren participar, y que existiendo un grupo social discriminado y excluido se debe generar mecanismos para su participación en la política.

Respecto del Empoderamiento

De la entrevistas se obtuvo, que es importante mejorar la seguridad personal, para que la mujer, pueda tomar decisiones, y formar parte de organizaciones sociales y políticas.

Ya que la sociedad, en especial los hombres, la subordinan, ocasionando que su actuar se limite y restrinja de la política actual. Siendo necesario que tenga voz en la política para que exija sus derechos y participe en ella.

Comparado con la tesis de Arana y Carillo (2016), Diagnóstico cualitativo sobre los factores que condicionan la participación de las mujeres en puestos laborales de liderazgo y su vinculación al plan nacional de género, nos muestra que existen limitaciones de las mujeres no solo en el ámbito privado, sino que las misma instituciones públicas como las municipalidades, no contratan a mujeres, explica que la ley de género, igualdad, etc. Solo se hace efectiva en la participación política para las cuotas, mientras tanto en otros ámbitos, no se consideran.

Y se fundamenta en la teoría de la participación (Nohlen, 2003),, debiendo respetarse y ayudar a los excluidos a participar en la política, de igual forma se fundamenta con la teoría de la inclusión social puesto que siendo las mujeres excluidas para la participación política, es deber del Estado realizar mecanismos que integren y promuevan su participación en base a los descrito.

Respecto de la Inclusión social

Es importante el desarrollo equitativo, donde participen los hombres y las mujeres por igual, se incluya a las mujeres tanto para participar de la política como en la toma de decisiones, ya que las mujeres también tienen los mismos derechos. Asimismo involucrar a todos los ciudadanos en la toma de decisiones garantiza la democracia.

Comparado con la tesis de Cuevas (2013) Participación política y percepción de la democracia de las mujeres en el área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México, analizó la democracia como elemento

importante para la participación de todos los ciudadanos, siendo que la democracia no debe ser solamente teoría sino ser efectiva en los distintos ámbitos, en este caso la política, debe reflejarse.

Se fundamenta con la teoría de la inclusión social, es base para enmarcar la situación real de la sociedad, y que es necesario incluir a los menos favorecidos por las situaciones de la sociedad.

Respecto de la Igualdad de género

Se debe eliminar la cuota de género ya que ello no garantiza la igualdad de participación igualitaria, puesto que en la mayoría de casos convocan a la mujer a formar parte de la lista de candidatos solamente para que puedan acceder a la candidatura.

Debiendo considerarse la paridad como un mecanismo de igualdad.

Y en comparación con la tesis: Barrera (2014) Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, la cual hace un análisis de la cultura machista y patriarcal, generando la discriminación de las mujeres, puesto que en los últimos años no único que ha aumentado son las electoras como partícipe de elegir, pero no como parte de la lista de candidatos.

Se considera a la igualdad de género dentro de las teorías de la inclusión y la participación (Nohlen, 2003), en donde se establece que se debe incluir a todos los ciudadanos dentro de la participación para hacer efectiva la democracia conforme a la igualdad de derechos.

Respecto de la Gestión municipal

Los gobiernos locales, con la capacidad que la Ley le otorga, pueden solicitar al gobierno central apoyo para capacitar y sensibilizar a las mujeres. Y contribuir a la eliminación de los obstáculos que ellas encuentran.

Y comparado con la tesis de Hurtado (2011), La gestión municipal en el marco del Plan desarrollo local concertado del distrito de San Andrés de Cutervo- Cajamarca, años 2007-2010, se enmarca en determinar la articulación que existe en la gestión municipal y el plan de desarrollo

local, debiendo ser primordial las necesidades de la población al momento de desarrollar un proyecto

En base a la teoría de Reforma y modernización del Estado, donde se tiene que crear vínculo entre gobernantes y gobernado, en ese sentido, hay necesidades de la población que piden al estado su inclusión, debiendo el Estado crear mecanismos para solucionar los problemas que aqueja la sociedad.

Respecto de la Municipalidad

Como institución elabora programas sociales para atender a las necesidades de la población, pero hay poco interés por desarrollar programas a favor de la participación política de la mujer.

Y se compara con la tesis García (2010), La gestión municipal y su impacto en el desarrollo de los gobiernos locales del país. En donde se enfoca al uso eficiente de la administración del municipio, y utilización adecuada de los recursos, con la finalidad que llegue correctamente a los beneficiarios.

La teoría de Reforma y modernización del Estado (Asociación Civil Transparencia, 2005), va direccionado a los cambios que debe realizar en cuanto a procesos eficientes a favor de la población.

Respecto de la Autonomía

Los gobiernos locales como ente autónomo, puede impulsar la participación de las mujeres en la política, y propiciar la equidad de género. Si bien depende de la mujer participar o no en la política, se debe generar su participación, con el apoyo de los gobiernos locales.

Y la tesis de Vargas (2014), La administración financiera y su incidencia como elemento integrador en los gobiernos locales de la región La Libertad – periodo 2011-2012, la cual establece que los gobiernos locales a través de su autonomía puede mejorar los recursos públicos. Esto quiere decir que se puede direccionar a otros programas sociales como apoyo a la mujer.

La teoría de Reforma y modernización del Estado (Asociación Civil Transparencia, 2005) reafirma los cambios significativos que se puede

realizar, y con mayor rapidez si se tiene autonomía para realizar los cambios.

Respecto de la Descentralización

No ha beneficiado a la población en su totalidad, si bien acercar a los gobernantes más rápido a las problemáticas para poder solucionarlos. Sin embargo esto aún no ha garantizado que se cumplan todos los derechos emitidos por el Estado.

Comparado con la tesis de Torres y Romero (2016). Dificultades de los gobiernos locales para la cogestión de los programas de complementación alimentaria. Caso: Municipalidad Provincial de Huancavelica – Perú. Junio 2011, investiga las gestiones de las municipalidades no son evaluadas a detenimiento por el gobierno central, que el desarrollo de algún proyecto social a veces se benefician quienes no lo necesitan, sin monitorear a quienes la focalización correcta, por ello la descentralización no está siendo muy efectiva.

Basándose en la teoría de reforma y modernización del estado, en donde se establece que se debe realizar cambios a favor de los ciudadanos, en cuanto a la organización a fin que se puedan resolver los problemas a prontitud, como por ejemplo la descentralización.

Por lo que habiendo realizado un análisis, se puede ratificar la hipótesis, que el empoderamiento de la participación política de las mujeres de la provincia de Ascope 2017, se puede mejorar gradualmente ejecutando un plan de sensibilización y capacitación.

V. CONCLUSIONES

En el presente capítulo la autora de la investigación, da respuesta a las interrogantes presentadas en este trabajo.

5.1. Es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017, mediante un Plan de Capacitación y Sensibilización de las mujeres de la provincia de Ascope.

5.2. Las barreras que obstaculizan la participación de la mujer son:

- Situación económica: Muchas mujeres dependen económicamente de sus parejas.
- Cultura patriarcal: Los hombres no permiten espacios a las mujeres, solo respetan la cuota de género.
- Falta de seguridad en sí misma: Debido a la falta de capacitaciones y de motivación.
- Responsabilidades familiares: La mayoría de mujeres tiene cumplir con las responsabilidades familiares, es decir los hijos y esposo.

5.3. Los gobiernos locales pueden mejorar el empoderamiento de las mujeres en la participación política a través de:

- Capacitación
- Sensibilización
- Generando espacios de diálogo a favor de la participación de la mujer en la política.

5.4. Las leyes de inclusión social, igualdad de oportunidad, igualdad de género, no se ve reflejado en la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

Si bien las leyes en nuestro país están dadas, pero se debe implementar en los gobiernos locales mecanismos, para erradicar las brechas sociales y la discriminación entre hombres y mujeres, y se pueda empoderar la mujer gradualmente en la participación política de la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope.

Al concluir la presente investigación se propone:

Se requiere a los Gobiernos Locales de la Provincia de Ascope:

- Desarrollar un Plan de Capacitación y Sensibilización de las mujeres de realizar convenios con Instituciones Privadas, a fin de capacitar a las mujeres de su distrito, para:
 - Impulsar el liderazgo político de las mujeres.
 - Fortalecer las capacidades de las mujeres.
 - Promover la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - Promover la seguridad de ellas, haciéndoles conocer sus derechos.
- Propiciar escenarios de Diálogo de las mujeres en los distritos, para que los gobiernos locales se acerquen a los gobernados y conozcan más rápido y directo las necesidades o problemáticas, con el fin de solucionarlo.
- Realizar convenios con las Instituciones Educativas, para educar la igualdad, siendo necesario para el desarrollo pleno de las niñas y adolescentes.
- Realizar convenios con otras Instituciones para conseguir recursos económicos para los Planes de Capacitación y Sensibilización.
- Realizar convenios con otras instituciones para canalizar las capacitaciones en beneficio de la población.

VII. REFERENCIAS

- Artechi, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región*. Santiago de Chile. Cepal.
- Asociación Civil Transparencia (2013). *Manual de inclusión social*. Lima, Perú.
- Asociación Civil Transparencia (2005). *Reforma y Modernización del Estado*. Lima, Perú.
- Bernales, E. (s.f.). *El derecho humano a la participación política*. Comisión Andina de Juristas. Lima, Perú.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *La participación política de las mujeres en las Américas*. Chile.
- Cruz, L. (s.f.). *¿Qué es el empoderamiento de la mujer?*. Recuperado por: <https://www.lifeder.com/empoderamiento-mujer/#>.
- Donoso, A., y Valdés, T. (2007). *Participación política de las mujeres en América Latina – Informe regional*. Chile.
- Delfino, Gisela I., & Zubieta, Elena M. (2010). *Participación política: concepto y modalidades*. *Anuario de investigaciones*, 17, 211-220. Buenos Aires, Argentina. Recuperado en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100020&lng=es&tlng=es.
- Fassler, C. (2003). *Desarrollo y participación política de las mujeres*. EL Salvador.
- Fernandez Ortiz, I. M. (2009). *Inserción, influencia y decisión de la mujer en la gestión municipal*. Ecuador. (Tesis de maestría. Facultad Latinoamericana de ciencias sociales sede Ecuador).

Recuperado

por,<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2437/4/TFLACSO-2009IMFO.pdf>

Franco, Y. (2012). *Tesis de investigación*. Venezuela. Recuperado de: <http://tesisdeinvestig.blogspot.pe/2011/06/entrevistas.html>

González, N. (2002). *El principio de igualdad, la prohibición de discriminación y las acciones positivas*. Perú.

Instituto de estudios peruanos (1994). *La situación de la mujer en el Perú 1980-1994*. Lima, Perú.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *El derecho a la participación política de las mujeres ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Apuntes sobre la igualdad*. Costa Rica.

Jurado Nacional de Elecciones, 2008. *Guía de participación ciudadana del Perú*. Lima, Perú.

Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo. República Dominicana.

Ministerio de la mujer. (2009). *Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los espacios locales y regionales*. Lima.

Ministerio de la mujer. (2011). *Curso de especialización: Igualdad de Género, Ciudadanía y Participación Política*. Lima.

Molina & Pérez (s.f.). *Participación política*. Recuperado de http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/participacion_politica.htm

Sánchez, F. & Leyva, O. (s.f.). Capítulo 4. *Participación política y el ejercicio del poder*, 77.

Sampieri, H. (2014). *Metodología de la investigación*. México.

- Serrano, A. (2015). *La participación ciudadana en México*. México. Recuperado por http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005.
- Tello, F. (2009). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. (Tesis Maestría en Género, Sociedad y Política. PRIGEPP. España). Recuperado por http://iknowpolitics.org/sites/default/files/la_participacion_politica_de_las_mujeres_en_los_gobiernos_locales_latinoamericanos.pdf
- Vidal, F. (2016). *La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres*. México. Recuperado de https://ac.els-cdn.com/S0185191815721409/1-s2.0-S0185191815721409-main.pdf?_tid=e97a2038-ded0-11e7-9c13-00000aab0f27&acdnat=1513037631_0ce4034ac46a9f45aac9f7e7f8bc6302
- Villanueva, V. Herrera, E. (2005). *50 años del voto a las mujeres, Movimiento Manuela Ramos*, Lima.

ANEXOS

Anexo 1: Respuestas de expertos

Anexo 2: Fichas de validez de los instrumentos

Anexo 3: Resumen de fichas de validez

Anexo 4: Instrumentos

Anexo 5: Matriz de consistencia interna de la investigación

Anexo 1: Respuestas de expertos

ENTREVISTA A EXPERTO N° 01

PREGUNTAS

1. **¿Las mujeres tienen presencia en la selección de sus gobernantes?**
Rpta.: No tienen mucha presencia cuando se selecciona a sus gobernantes

2. **¿Qué política de gobierno se debe implementar a nivel provincial?**
Rpta.: Eliminando las brechas de desigualdad.

3. **¿Los gobiernos toman en cuenta las políticas de gobierno establecidas por el Estado? ¿Por qué?**
Rpta.: No, porque no se preocupa por esos temas, lo toman como muy secundario.

4. **¿De qué forma se puede mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones?**
Rpta.: Mediante la aplicación de una cuota horizontal, erradicándose la brecha de desigualdad, dentro de los acuerdos municipales regionales, donde se pueda evaluar y se genere unas propuestas con enfoque de género e interculturalidad.

5. **¿Cuáles son los aportes en participar en las organizaciones?**
Rpta.: Que mediante las organizaciones se puede trabajar articuladamente, beneficiando la gestión en cuanto a las políticas, ejecución de proyectos, etc.

6. **¿De qué manera se puede incentivar la participación de las mujeres como candidatas?**
Rpta.: Se puede incentivar a través de foros locales, que permitan congregarse a los ciudadanos.

7. ¿Conoce alguna experiencia donde se ha viabilizado el empoderamiento gradual de la mujer en la participación

Rpta.: Sin duda, las mujeres hemos realizado una gran lucha desde la conquista de los derechos del hombre y del ciudadano.

Algunos de los países de Latinoamérica como Panamá, Costa Rica y otros se ha logrado la *paridad de género*, ejerciéndose una reforma política dando como resultado un número más alto de mujeres parlamentarias en la historia de la región, mayor representación y formación de mujeres dentro de los parlamentos(ONU MUJERES).

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (Perú 1975), establece que “las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación y que serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres y sin discriminación alguna. Posteriormente, a asignación de cuota de género para postulación en los comicios electorales regionales y municipales, donde colocan a la mujer en el acceso de acceder a candidatear y ser elegida por el pueblo en democracia.

8. ¿Es importante mejorar la seguridad personal de las mujeres? ¿Por qué?

Rpta.: Porque permitirá que las mujeres ejerzan ejercicios políticos sin temor a sufrir acoso político.

9. ¿Cómo se puede construir la confianza de las mujeres?

Rpta.: A través de la realización de foros locales que permitan congregarse a los ciudadanos en la toma de decisiones.

10. ¿Qué hace que las mujeres no tengan control sobre sus vidas?

Rpta.: El machismo y la subordinación hacia ellas.

11. ¿Por qué es importante que la mujer tenga control sobre sus vidas?

Rpta.: Para que participe en la sociedad y dentro de ello en la política.

12. **¿Por qué se le subordina a las mujeres, con el prejuicio que ellas no pueden debatir una orden?**
Rpta.: Por el machismo que existe en la sociedad.
13. **¿Por qué es importante que la mujer tenga capacidad de debatir órdenes?**
Rpta.: Para que la no se la siga mirando subordinadamente.
14. **¿Los gobiernos locales respetan los derechos de igualdad de oportunidades?**
Rpta.: Deben respetar, por orden del gobierno central.
15. **¿Por qué es importante la igualdad de oportunidades?**
Rpta.: Para que todos los ciudadanos puedan asistir a los diferentes fors que realiza la municipalidad, y que ellas no se vean discriminadas, y se puedan dar sus opiniones libremente.
16. **¿Considera que en la actualidad existe un equilibrio de los factores sociales y culturales?**
Rpta.: Aún no se ha fortalecido el equilibrio de los factores sociales y culturales.
17. **¿Qué se necesita para equilibrar los factores sociales y culturales?**
Rpta.: Que se respeten todos los derechos de los ciudadanos.
18. **¿Se le considera a la mujer para que ocupe los cargos de liderazgo social?**
Rpta.: Por lo general no se le considera, solamente para cumplan con la cuota de género se la considera.
19. **¿La mujer participa para ocupar un liderazgo en su sociedad?**
Rpta.: No participa, por los problemas sociales que tenemos.
20. **¿Se le considera a la mujer para que lidere un cargo político?**
Rpta.: No se le considera, solamente se la llama para que el partido político cumpla en su lista con la cuota de género.

21. **¿Por qué es importante que la mujer ocupe un liderazgo político?**
Rpta.: Porque es necesario, que la mujer este presente en la sociedad para que pueda comunicar sus necesidades y hacer valer sus derechos.
22. **¿Por qué es importante no discriminar al género femenino?**
Rpta.: Porque es importante para la democracia y para la reforma política electoral.
23. **¿Qué acciones se pueden tomar a nivel local para ejercer el derecho a la no discriminación?**
Rpta.: se puede tomar mecanismos para garantizar el acceso a la información, presentando proyecto ciudadanos de desarrollo local.
24. **¿De qué manera se concretiza la igualdad de ejercicio de los derechos?**
Rpta.: Se concretiza con el fortalecimiento de organizaciones en la sociedad, conformadas por hombres y mujeres.
25. **¿Cómo se puede ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades?**
Rpta.: Con la participación equitativa de hombres y mujeres en la política.
26. **¿Qué capacidad tienen los gobiernos locales para empoderar a la mujer en la participación de la política?**
Rpta.: Tienen la capacidad de crear políticas públicas destinadas a eliminar las brechas sociales, promoviendo la participación de la mujer.
27. **¿Por qué el gobierno central, otorga poca capacidad económica a los gobiernos locales para eliminar los obstáculos de las mujeres en política?**
Rpta.: Porque hay un desinterés por parte del Estado, si bien emite leyes y reglas para que se haga cumplir, no se fiscaliza el cumplimiento de estas metas.

28. ¿Qué acciones realizadas por las municipalidades involucra a las organizaciones sociales?

Rpta.: Mediante una data de las organizaciones, gremios y federaciones se puede trabajar articuladamente se puede beneficiar a la gestión en cuanto a las políticas, ejecución de proyectos, etc; y fortaleciendo la relación entre la autoridad y los ciudadanos.

29. ¿Qué acciones puede realizar los gobiernos locales a fin de empoderar a la mujer en la participación política?

Rpta.: Pueden utilizar mecanismos para fortalecer el empoderamiento a través de mecanismos como, capacitaciones.

30. ¿Las municipalidades como institución pueden cuidar a la mujer?

Rpta.: Si, a través de su Demuna y programas sociales destinadas al progreso de la mujer.

31. ¿La municipalidad como institución se acerca a la población vulnerable?

Rpta.: Si se acerca pero no muy poco.

32. ¿Cómo ejerce las municipalidades su personería jurídica?

Rpta.: Las leyes establecen que las municipalidades son representadas a través de su personería jurídica.

33. ¿Las mujeres se identifican con su municipalidad? ¿Por qué?

Rpta.: La mayoría no nos sentimos identificadas porque es muy poco lo que se hace por capacitar a las mujeres o generar un espacio para nosotras.

34. ¿Qué poder ejercen los gobiernos locales para beneficiar a las mujeres e su empoderamiento?

Rpta.: Pueden ejercer su poder, si se proponen de manera eficiente y focalizando, para su participación.

35. ¿Los gobiernos locales con el poder que ejercen, pueden implantar mecanismos a favor de los derechos de la mujer?

Rpta.: Claro, puede presentar proyectos de ley, que también es su competencias, pueden realizar foros locales que permitan congregarse a los ciudadanos y poder tomar decisiones y debatir distintos proyectos o políticas públicas en su aplicación a corto, mediano o largo plazo.

36. ¿Qué atribuciones de los gobiernos locales pueden beneficiar a las mujeres en su participación política?

Rpta.: Creando proyectos sociales a favor de los ciudadanos, creando locales para ese fin en particular, y sensibilizando.

37. ¿El Estado qué atribuciones otorga a los gobiernos locales para el desarrollo social e inclusivo de las mujeres?

Rpta.: Que elabore mecanismos que contribuyan al desarrollo inclusivo de la sociedad, respetando los derechos de los ciudadanos.

**38. ¿Es responsabilidad de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: Si, los gobiernos locales deben ser

39. ¿Los gobiernos locales conforme a su responsabilidad, cómo pueden promover la participación de la mujer en la vida política?

Rpta.: Los gobiernos locales, pueden

**40. ¿Es competencia de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: Es competencia apoyar a las mujeres, eliminando las brechas sociales, eliminando la desigualdad, discriminación y con la equidad de género.

41. ¿Cuál debería ser la competencia de los gobiernos locales para el empoderamiento de la mujer?

Rpta.: Debería crear programas para que se le involucre, y sean actoras de su propio desarrollo.

42. ¿En qué sentido la distribución de poder de los gobiernos locales, beneficia a las necesidades públicas y políticas de las mujeres?

Rpta.: Los tres niveles de gobierno puede beneficiar a la mujer, propiciando la equidad de género, ay que pueden impulsar mediante programas.

43. ¿Cómo se han fortalecido los gobiernos locales con la distribución de poder?

Rpta.: Se acerca a la población

44. ¿Por qué es importante la participación política de las mujeres para la democracia?

Rpta.: Por que permitiría que las mujeres puedan participar activamente en la tomar decisiones, tener mayor representatividad y exigir mayor formación dentro de las instituciones políticas, realizando un cambio generacional, pero sobre todo podría erradicar la desigualdad en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de las brechas de la participación de las mujeres en el ámbito político de nuestro

45. ¿Cómo se materializa la democracia en la gestión de los gobiernos locales?

Rpta.: A través del aumento de la participación de mujer en la participación de la políticas de los gobiernos locales, eliminando toda brecha social.

46. ¿El Estado al delegar poder a los gobiernos locales, cumple con las funciones de las políticas de públicas?

Rpta.: Si, porque la descentralización es muy importante.

47. ¿Los gobiernos locales a través de convenios interinstitucionales, pueden delegar las funciones para promover el empoderamiento de la mujer? ¿Por qué?

Rpta.: No delegar, pero si en conjunto con ellos, como las ONG, se podría solicitar la ayuda para trabajar articuladamente para beneficiar a la población

ENTREVISTA A EXPERTO N° 02

PREGUNTAS

1. **¿Las mujeres tienen presencia en la selección de sus gobernantes?**

Rpta.: Es casi nula la presencia de nosotras en la selección de nuestros gobernantes.

2. **¿Qué política de gobierno se debe implementar a nivel provincial?**

Rpta.: Se debe hacer participar a las mujeres en todos los eventos a realizar, así como capacitarlas.

3. **¿Los gobiernos toman en cuenta las políticas de gobierno establecidas por el Estado? ¿Por qué?**

Rpta.: Si, tomamos en cuenta las políticas que el Estado ordena pero es poco el dinero que envía para cumplir todas las metas sociales.

4. **¿De qué forma se puede mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones?**

Rpta.: Se puede mejorar mediante la capacitación, y que ellas mismas empiecen a tomar protagonismo, haciendo que la escuchen en los grupos sociales.

5. **¿Cuáles son los aportes en participar en las organizaciones?**

Rpta.: Los aportes más importantes son: que la mujer dejan de mirarla subordinadamente, y que empiece a escucharse su voz en los pequeños grupos.

6. **¿De qué manera se puede incentivar la participación de las mujeres como candidatas?**

Rpta.: La mujer debe estudiar y capacitarse, los padres de familia deben inculcar el estudio y apoyar a sus hijas siempre en sus distintas etapas,

haciéndoles saber cuales son sus derechos, para que participe en la sociedad.

7. ¿Conoce alguna experiencia donde se ha viabilizado el empoderamiento gradual de la mujer en la participación

Rpta.: En mi misma puedo dar fe, que luchando, siendo perseverante, capaz y transparente la gente confía en mi persona.

8. ¿Es importante mejorar la seguridad personal de las mujeres? ¿Por qué?

Rpta.: Es importante que la mujer no se sienta menos que los hombres, porque nosotras también tenemos mucha capacidad, lo único que tenemos que hacer es: estudiando.

9. ¿Cómo se puede construir la confianza de las mujeres? ¿Por qué?

Rpta.: La confianza viene de la familia, no pueden existir agresores en los hogares, porque eso contribuye a que las mujeres no tengan confianza en ellas mismas.

10. ¿Qué hace que las mujeres no tengan control sobre sus vidas?

Rpta.: El machismo aun se mantiene en nuestra sociedad, y quieren que las mujeres le hagamos caso en todo, y como la mayoría por dedicarnos a las cosas del hogar dependemos de nuestros esposos, a veces se ven sometidas y violentadas.

11. ¿Por qué es importante que la mujer tenga control sobre sus vidas?

Rpta.: Porque tenemos que demostrar que no nos pueden violentar psicológicamente, que somos independientes para tomar nuestras decisiones sin tener miedo de poder hablar o pedir nuestros derechos.

12. ¿Por qué se le subordina a las mujeres, con el prejuicio que ellas no pueden debatir una orden?

Rpta.: Porque hasta las mujeres no nos apoyamos, y estamos acostumbrados a que quien toma las decisiones son los hombres.

13. ¿Por qué es importante que la mujer tenga capacidad de debatir órdenes?

Rpta.: Es importante para que la mujer se desarrolle como persona, no puede quedarse callada frente a una injusticia, y tiene que luchar por defender sus derechos.

14. ¿Los gobiernos locales respetan los derechos de igualdad de oportunidades?

Rpta.: Como representante, aquí respetamos los derechos.

15. ¿Por qué es importante la igualdad de oportunidades?

Rpta.: Es importante para que las mujeres participen en nuestra sociedad.

16. ¿Considera que en la actualidad existe un equilibrio de los factores sociales y culturales?

Rpta.: No hay un equilibrio, porque la sociedad discrimina a sus diversas culturas, tenemos que respetarnos.

17. ¿Qué se necesita para equilibrar los factores sociales y culturales?

Rpta.: Se necesita más recurso del gobierno central para destinarlo a programas sociales y sensibilizar a la población.

18. ¿Se le considera a la mujer para que ocupe los cargos de liderazgo social?

Rpta.: No.

- 19. ¿La mujer participa para ocupar un liderazgo en su sociedad?**
- Rpta.:** Es escasa la participación de las mujeres.
- 20. ¿Se le considera a la mujer para que lidere un cargo político?**
- Rpta.:** Hasta ahora no.
- 21. ¿Por qué es importante que la mujer ocupe un liderazgo político?**
- Rpta.:** Para que exista equidad de género en nuestra sociedad.
- 22. ¿Por qué es importante no discriminar al género femenino?**
- Rpta.:** Porque todos somos iguales ante la sociedad, y merecemos respeto y oportunidades.
- 23. ¿Qué acciones se pueden tomar a nivel local para ejercer el derecho a la no discriminación?**
- Rpta.:** Se puede sensibilizar y capacitar a la población. Y elaborando un Plan de desarrollo humano hacia la excelencia educativa.
- 24. ¿De qué manera se concretiza la igualdad de ejercicio de los derechos?**
- Rpta.:** Que se respeten los derechos de todos de manera igualitaria.
- 25. ¿Cómo se puede ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades?**
- Rpta.:** Con la participación equitativa en la lista electoral, que se imponga la paridad y no la ley de cuotas.
- 26. ¿Qué capacidad tienen los gobiernos locales para empoderar a la mujer en la participación de la política?**
- Rpta.:** Los gobiernos locales podemos crear programas en su beneficio de las más vulnerables, pero para empoderar más depende de ellas en

estudiar, porque el conocimiento es muy importante para que se empoderen.

- 27. ¿Por qué el gobierno central, otorga poca capacidad económica a los gobiernos locales para eliminar los obstáculos de las mujeres en política?**

Rpta.: No hay una buena distribución de recursos a las municipalidades, e incluso la municipalidad provincial recibe menos recursos que las distrital, y cómo nos van a apoyar a los distritos si no tienen recursos.

- 28. ¿Qué acciones realizadas por las municipalidades involucra a las organizaciones sociales?**

Rpta.: Los gobiernos locales podemos solicitar el apoyo de algunas instituciones, y con ellas trabajar unos temas en beneficio del distrito.

- 29. ¿Qué acciones puede realizar los gobiernos locales a fin de empoderar a la mujer en la participación política?**

Rpta.: Capacitar y sensibilizar, sobre la equidad de género.

- 30. ¿Las municipalidades como institución pueden cuidar a la mujer?**

Rpta.: Nosotros mediante la Demuna velamos por el buen desarrollo de la mujer, niños y adolescentes.

- 31. ¿La municipalidad como institución se acerca a la población vulnerable?**

Rpta.: Si, nos acercamos a la población y escuchamos sus pedidos y necesidades, tratando siempre de cumplir con todos.

- 32. ¿Cómo ejerce las municipalidades su personería jurídica?**

Rpta.: Nosotros representamos al pueblo y hacemos gestiones a favor de ellos.

33. ¿Las mujeres se identifican con su municipalidad? ¿Por qué?

Rpta.: Si. En esta municipalidad estoy en contacto directo con las mujeres y escucho las necesidades que tienen, y por medio de la Demuna reciben apoyo, de la misma manera con las casas que se fabricó a bajo costo, para que puedan acceder, todo en beneficio de ellos, sabiendo los problemas que aquejan.

34. ¿Qué poder ejercen los gobiernos locales para beneficiar a las mujeres e su empoderamiento?

Rpta.: Nosotros no tenemos muchos recursos para direccionar a las capacitaciones de las mujeres.

35. ¿Los gobiernos locales con el poder que ejercen, pueden implantar mecanismos a favor de los derechos de la mujer?

Rpta.: Si podemos, pero necesitamos recursos económicos pero el Gobierno Central nos limita.

36. ¿Qué atribuciones de los gobiernos locales pueden beneficiar a las mujeres en su participación política?

Rpta.: Realizar programas sociales y proyectos para capacitar y sensibilizar.

37. ¿El Estado qué atribuciones otorga a los gobiernos locales para el desarrollo social e inclusivo de las mujeres?

Rpta.: Nosotros tenemos que velar porque se cumplan los derechos de las mujeres, y los principios, pero debe ir de la mano con los recursos, que sin ello es imposible cumplir con todo.

**38. ¿Es responsabilidad de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: Responsabilidad no, pero si el deber de hacer que se cumplan los derechos de las mujeres.

39. ¿Los gobiernos locales conforme a su responsabilidad, cómo pueden promover la participación de la mujer en la vida política?

Rpta.: Nosotros no somos responsables, pero si podemos apoyar.

**40. ¿Es competencia de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: No somos competentes, no se nos designa un recurso específicamente para ello.

41. ¿Cuál debería ser la competencia de los gobiernos locales para el empoderamiento de la mujer?

Rpta.: El deber es verificar que las mujeres no se vean vulnerables, y también depende de ellas estudiar y adquirir conocimiento para que pueda empoderar.

42. ¿En qué sentido la distribución de poder de los gobiernos locales, beneficia a las necesidades públicas y políticas de las mujeres?

Rpta.: En la actualidad no beneficia, porque no se distribuye de forma justa los recursos.

43. ¿Cómo se han fortalecido los gobiernos locales con la distribución de poder?

Rpta.: En la actualidad, no tenemos una buena articulación con entre el gobiernos central, regional y local.

44. ¿Por qué es importante la participación política de las mujeres en para la democracia?

Rpta.: Porque se debe respetar la equidad de género. Y las mujeres somos más sensibles ante una problemática.

45. ¿Cómo se materializa la democracia en la gestión de los gobiernos locales?

Rpta.: Que se respete la elección de una mujer en la alcaldía de una municipalidad, ya que han tratado de sacarme, y me han difamado, por lo que denuncié y gané el juicio.

46. ¿El Estado al delegar poder a los gobiernos locales, cumple con las funciones de las políticas de públicas?

Rpta.: Nosotros tratamos de cumplir con todas las órdenes que mite el Estado, y cumplir con las metas, siempre para el beneficio de la población.

47. ¿Los gobiernos locales a través de convenios interinstitucionales, pueden delegar las funciones para promover el empoderamiento de la mujer? ¿Por qué?

Rpta.: Los gobiernos locales en coordinación con otras instituciones pueden trabajar para el desarrollo local, sea cualquier tema.

ENTREVISTA A EXPERTO N° 03

PREGUNTAS

1. **¿Las mujeres tienen presencia en la selección de sus gobernantes?**

Rpta: La presencia de la mujer en cargos políticos se observa con mayor frecuencia en la última década.

2. **¿Qué política de gobierno se debe implementar a nivel provincial?**

Rpta: Debe realizarse una investigación que permita identificar el estado inicial del problema.

3. **¿Los gobiernos toman en cuenta las políticas de gobierno establecidas por el Estado? ¿Por qué?**

Rpta: Es evidente que para la toma de decisiones se tengan en cuenta los lineamientos generales de las políticas de Estado, como el Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario, así como los lineamiento de cada Ministerio que son de estricto cumplimiento.

4. **¿De qué forma se puede mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones?**

Rpta: En teoría política existe una trilogía que debe de respetarse para garantizar los derechos de participación de cada una de las personas, en especial de las mujeres, que es: ciudadanía, participación y representación, así que para mejorar la participación debe iniciarse con fortalecer la ciudadanía, en el conocimiento de sus derechos.

5. **¿Cuáles son los aportes en participar en las organizaciones?**

Rpta: Es muy amplio los aportes de participar en organizaciones. Tanto para los distintos niveles de organizaciones políticas como social.

6. **¿De qué manera se puede incentivar la participación de las mujeres como candidatas?**

Rpta: Mejorar la ciudadanía y aunado a ello garantizar la democracia interna dentro de los partidos políticos, para evidenciar la cuota de género necesaria y la intervención de la mujer en los cargos políticos.

7. **¿Conoce alguna experiencia donde se ha viabilizado el empoderamiento gradual de la mujer en la participación**

Rpta: Existen experiencias internacionales, donde la mujer ha alcanzado ser considerada por sus condiciones de fortaleza y transparencia como representantes de gobiernos nacionales y subnacionales, como Argentina, Colombia y Brasil, y en el Perú en Arequipa.

8. **¿Es importante mejorar la seguridad personal de las mujeres? ¿Por qué?**

Rpta: Siempre es importante mejorar la seguridad personal en sus distintos niveles.

9. **¿Cómo se puede construir la confianza de las mujeres? ¿Por qué?**

Rpta: Considero que la pregunta no está orientada al trabajo de investigación, porque construir confianza tiene bases psicológicas, sociales y culturales que no encuadran en las variables de estudio.

10. **¿Qué hace que las mujeres no tengan control sobre sus vidas?**

Rpta: Considero que la pregunta no está orientada al trabajo de investigación, porque no se está analizando el comportamiento de la mujer sino la participación de las mismas en el ámbito político.

11. **¿Por qué es importante que la mujer tenga control sobre sus vidas?**

Rpta: Considero que la pregunta no está orientada al trabajo de investigación, porque no se analiza a la mujer psicológicamente sino si su actuar se limita o restringe en la política actual.

12. **¿Por qué se le subordina a las mujeres, con el prejuicio que ellas no pueden debatir una orden?**

Rpta: La pregunta no se enfoca a la investigación, y se toca un tema general y no un aspecto específico, mejorar la redacción y la finalidad de la investigación.

13. **¿Por qué es importante que la mujer tenga capacidad de debatir órdenes?**

Rpta.: Todas las personas, sean hombres y mujeres tienen la capacidad para debatir y rebatir órdenes, la pregunta es ambigua.

14. **¿Los gobiernos locales respetan los derechos de igualdad de oportunidades?**

Rpta.: Actualmente los gobiernos locales, han garantizado la cuota de género entre sus funcionarios y servidores públicos.

15. **¿Por qué es importante la igualdad de oportunidades?**

Rpta.: Permite un desarrollo equitativo y equilibrado de la sociedad, a partir del involucramiento de las personas en la toma de decisiones.

16. **¿Considera que en la actualidad existe un equilibrio de los factores sociales y culturales?**

Rpta.: El tema social y cultural es completamente distinto en cuanto a sus enfoques y relaciones, por otro lado, no se puede hablar de un equilibrio si antes no se ha identificado en que aspecto.

17. **¿Qué se necesita para equilibrar los factores sociales y culturales?**

Rpta.: Nuevamente, la pregunta es general, ¿en qué aspectos?, en decisión, en participación, en representación, en toma de decisiones.

18. ¿Se le considera a la mujer para que ocupe los cargos de liderazgo social?

Rpta.: Actualmente si, en los espacios de desarrollo local de los gobiernos subnacionales se considera con mayor frecuencia a las mujeres como líderes en la toma de decisiones, se debe recordar que el primer factor para que la mujer sea considerada como tal fue el programa del Vaso de Leche.

19. ¿La mujer participa para ocupar un liderazgo en su sociedad?

Rpta.: La participación ciudadana en nuestro país es un problema no sólo de género, sino social, donde sea identificado que la participación es precaria, así como el control y representación.

20. ¿Se le considera a la mujer para que lidere un cargo político?

Rpta.: Como se mencionó en las respuestas anteriores, actualmente la mujer tiene representación en cargos políticos, sean por obligación normativa como por convicción de las autoridades y/o funcionarios públicos.

21. ¿Por qué es importante que la mujer ocupe un liderazgo político?

Rpta.: Para garantizar la igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, así como en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

22. ¿Por qué es importante no discriminar al género femenino?

Rpta.: La discriminación a la mujer, es un factor que actualmente se evidencia desde el marco normativo hasta el ámbito laboral, en el informe emitido en el año 2016 el Ministerio de Trabajo identificó que la mujer sigue ganando menos que un hombre, es por ello que debe garantizarse igualdad tanto al hombre como la mujer.

23. ¿Qué acciones se pueden tomar a nivel local para ejercer el derecho a la no discriminación?

Rpta.: Existen políticas, marcos normativos, marcos aplicativos que solo es cuestión de implementar, en el ámbito local, regional y nacional.

24. ¿De qué manera se concretiza la igualdad de ejercicio de los derechos?

Rpta.: En la igualdad de oportunidades, tanto en el ejercicio de sus derechos como en el control.

25. ¿Cómo se puede ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades?

Rpta.: Este derecho como tal, se ejerce en diversos aspectos de la vida diaria, en el ámbito laboral mediante una igualdad remunerativa, en el ámbito social mediante el acceso a oportunidades, en el ámbito político en la equitativa toma de decisiones y demás supuestos que han sido reconocidos por el marco normativo y jurisprudencial, nacional como internacional.

26. ¿Qué capacidad tienen los gobiernos locales para empoderar a la mujer en la participación de la política?

Rpta.: Se debe recordar que el proceso de descentralización garantiza toma de decisiones económicas, políticas y administrativas, es por ello que los gobiernos subnacionales tienen la capacidad suficiente para garantizar el empoderamiento de la mujer en la toma de decisiones políticas.

27. ¿Por qué el gobierno central, otorga poca capacidad económica a los gobiernos locales para eliminar los obstáculos de las mujeres en política?

Rpta.: Las partidas presupuestales que son remitidas del Gobierno Central se enfocan a los fines y objetivos de la entidad que ha programado con anterioridad, y el gobierno local debe priorizar y programar sus necesidades particulares.

28. ¿Qué acciones realizadas por las municipalidades involucra a las organizaciones sociales?

Rpta.: Normativamente, todas las decisiones que tomen los gobiernos locales deben ser controladas y fiscalizadas por la sociedad, por lo tanto las organizaciones sociales deben de tener una participación activa en la toma de decisiones.

29. ¿Qué acciones puede realizar los gobiernos locales a fin de empoderar a la mujer en la participación política?

Rpta.: Las acciones son diversas, desde diversos puntos de vista, debiendo enfocarse en la toma de decisiones, en la acción política, en la solución de controversias, y demás propias de la problemática de cada gobierno local.

30. ¿Las municipalidades como institución pueden cuidar a la mujer?

Rpta.: Si se encuentra en situación de abandono el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

31. ¿La municipalidad como institución se acerca a la población vulnerable?

Rpta.: Se supone que organizativamente si mediante sus programas sociales, pero no necesariamente atiende sus necesidades, ya que las acciones del gobierno local no se orientan al resultado sino al proceso.

32. ¿Cómo ejerce las municipalidades su personería jurídica?

Rpta.: Depende de la acción que se vaya a realizar, ante un proceso judicial por su Procurador, ante una decisión política por su representante que muchas veces es el titular de la entidad, el Alcalde.

33. ¿Las mujeres se identifican con su municipalidad? ¿Por qué?

Rpta.: Se identifican conformen a sus necesidades de involucramiento o alejamiento.

34. ¿Qué poder ejercen los gobiernos locales para beneficiar a las mujeres e su empoderamiento?

Rpta.: El poder que ejercen es el poder político, económico y administrativo que es dado del gobierno central.

35. ¿Los gobiernos locales con el poder que ejercen, pueden implantar mecanismos a favor de los derechos de la mujer?

Rpta.: Los mecanismos legales se encuentran establecidos en la norma específica, pueden implementar políticas públicas, entendidas como instrumento de gestión, para garantizar la participación de la mujer en la toma de decisiones.

36. ¿Qué atribuciones de los gobiernos locales pueden beneficiar a las mujeres en su participación política?

Rpta.: Todas las atribuciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Municipalidades.

37. ¿El Estado qué atribuciones otorga a los gobiernos locales para el desarrollo social e inclusivo de las mujeres?

Rpta.: El Gobierno Central no solo atribuye funciones, sino que imparte reglas de estricto cumplimiento, y muchas de estas se encuentran en los documentos programáticos del Ministerio de la Mujer.

**38. ¿Es responsabilidad de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: El empoderamiento de la mujer es un constructo social, que compete más a la persona que a la institución.

39. ¿Los gobiernos locales conforme a su responsabilidad, cómo pueden promover la participación de la mujer en la vida política?

Rpta.: A partir de su involucramiento en la toma de decisiones, como en la elaboración del presupuesto participativo o en los comités de vigilancia especializada de control y fiscalización.

**40. ¿Es competencia de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: El empoderamiento de la mujer es un constructo social, que compete más a la persona que a la institución.

41. ¿Cuál debería ser la competencia de los gobiernos locales para el empoderamiento de la mujer?

Rpta.: La competencia es una atribución normativa, y el empoderamiento de la Mujer es competencia de otras instituciones.

42. ¿En qué sentido la distribución de poder de los gobiernos locales, beneficia a las necesidades públicas y políticas de las mujeres?

Rpta.: El poder otorgado a los gobiernos locales es una atribución que permite la solución efectiva y eficaz de los problemas públicos de la localidad o de la circunscripción de su competencia, y si se evidencia necesidades públicas y políticas de las mujeres debe atenderlas.

43. ¿Cómo se han fortalecido los gobiernos locales con la distribución de poder?

Rpta.: Lamentablemente la distribución del poder no ha garantizado el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, el principal problema es el desorden en la implementación del proceso de descentralización y todos los problemas propios de cada entidad, tanto en selección de sus funcionarios y servidores públicos, como los casos de corrupción manifiesta.

44. ¿Por qué es importante la participación política de las mujeres para la democracia?

Rpta.: Recordando que la democracia es una forma de gobierno, debe garantizar el involucramiento de todos los ciudadanos en la toma de decisiones, es por ello que la participación de la mujer en las decisiones políticas debe ser evidente.

45. ¿Cómo se materializa la democracia en la gestión de los gobiernos locales?

Rpta.: Depende del tipo de democracia que se pretenda analizar, si es democracia directa en el acercamiento del titular de la entidad a los pobladores para encontrar la solución inmediata de sus problemas públicos (Cabildo Abierto), y si evidenciamos la democracia representativa, cuando el titular de la entidad pretende tomar decisiones solo con los titulares de cada organización políticas (Presupuesto Participativo).

46. ¿El Estado al delegar poder a los gobiernos locales, cumple con las funciones de las políticas públicas?

Rpta.: El Estado al delegar funciones cumple con el marco normativo e institucional.

47. ¿Los gobiernos locales a través de convenios interinstitucionales, pueden delegar las funciones para promover el empoderamiento de la mujer? ¿Por qué?

Rpta.: Lo primero es sincerar información, y determinar si efectivamente es competencia del Gobierno Local el empoderamiento de la Mujer o de otra institución, y si atienden que es un problema público la entidad puede buscar las formas y medios necesarios para garantizar el cumplimiento de empoderar a la mujer y evaluar sus resultados con indicadores e instrumentos sostenibles.

ENTREVISTA A EXPERTO N° 04

PREGUNTAS

1. **¿Las mujeres tienen presencia en la selección de sus gobernantes?**

Rpta.: No tienen mucha presencia para seleccionar a sus gobernantes.

2. **¿Qué políticas de gobierno se debe implementar a nivel provincial?**

Rpta.: En los gobiernos locales deben diseñar, implementar, monitorear y ejecutar las políticas pública del Estado, cumplir con los establecido en los lineamientos.

3. **¿Los gobiernos toman en cuenta las políticas de gobierno establecidas por el Estado? ¿Por qué?**

Rpta.: No, porque no lo consideran importante.

4. **¿De qué forma se puede mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones?**

Rpta.: Eliminando los factores de discriminación de género.

5. **¿Cuáles son los aportes en participar en las organizaciones?**

Rpta.: Reconocer el principio de igualdad y equidad de oportunidades.

6. **¿De qué manera se puede incentivar la participación de las mujeres como candidatas?**

Rpta.: Estableciendo rangos de su profesionalización y empoderamiento, reconociendo la diversidad cultural e inclusive las ideas de reflexiones partiendo de la equidad de género.

7. ¿Conoce alguna experiencia donde se ha viabilizado el empoderamiento gradual de la mujer en la participación

Rpta.: En el caso colombiano se han diseñado políticas públicas al 2030 para avanzar hacia la paridad en la participación política en un nivel territorial a través de las escuelas de formación política para mujeres, inserción de diálogo entre la institucionalidad y las organizaciones de mujeres, desarrollan una agenda de investigación la materia de participación política de las mujeres.

8. ¿Es importante mejorar la seguridad personal de las mujeres? ¿Por qué?

Rpta.: Si, para que le permita discutir el poder real y pueda contribuir a transparentar la política.

9. ¿Cómo se puede construir la confianza de las mujeres? ¿Por qué?

Rpta.: Generando espacios de diálogo permanente y estructuras jurídicas donde se sientan seguras.

10. ¿Qué hace que las mujeres no tengan control sobre sus vidas?

Rpta.: Existen diferentes factores que han obstaculizado a la mujer, y que durante muchos años la mujer ha luchado por su reconocimiento, como son, las limitaciones para su incursión en la participación política, la cuota de género.

11. ¿Por qué es importante que la mujer tenga control sobre sus vidas?

Rpta.: Para que pueda empoderarse y tomar decisiones en las diversas formas de poder.

12. ¿Por qué se le subordina a las mujeres, con el prejuicio que ellas no pueden debatir una orden?

Rpta.: Porque es una sociedad machista, injusta y desigual.

13. ¿Por qué es importante que la mujer tenga capacidad de debatir órdenes?

Rpta.: Para que se les reconozca los principios de igualdad y equidad de oportunidades.

14. ¿Los gobiernos locales respetan los derechos de igualdad de oportunidades?

Rpta.: Aún no se le ha reconocido de manera completa.

15. ¿Por qué es importante la igualdad de oportunidades?

Rpta.: Para construir una sociedad más justa y solidaria,

16. ¿Considera que en la actualidad existe un equilibrio de los factores sociales y culturales?

Rpta.: No.

17. ¿Qué se necesita para equilibrar los factores sociales y culturales?

Rpta.: Ampliar la participación de los ciudadanos sin discriminarlos.

18. ¿Se le considera a la mujer para que ocupe los cargos de liderazgo social?

Rpta.: No.

19. ¿La mujer participa para ocupar un liderazgo en su sociedad?

Rpta.: No.

20. ¿Se le considera a la mujer para que lidere un cargo político?

Rpta.: No.

21. ¿Por qué es importante que la mujer ocupe un liderazgo político?

Rpta.: Porque es necesario se le reconozcan sus derechos, y la sociedad se desarrolle en un ambiente inclusivo.

22. ¿Por qué es importante no discriminar al género femenino?

Rpta.: Porque es necesario se le considere a la mujer en la participación política, para una sociedad más justa y solidaria.

23. ¿Qué acciones se pueden tomar a nivel local para ejercer el derecho a la no discriminación?

Rpta.: Se puede crear un programa formativo, inclusivo, para que se reconozcan las oportunidades.

24. ¿De qué manera se concretiza la igualdad de ejercicio de los derechos?

Rpta.: Participando en las organizaciones sociales y políticas sin discriminación.

25. ¿Cómo se puede ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades?

Rpta.: Generando espacios de diálogos de manera permanente.

26. ¿Qué capacidad tienen los gobiernos locales para empoderar a la mujer en la participación de la política?

Rpta.: Tienen la capacidad de ampliar y mejorar los niveles de la participación de la mujer en la política, reconociendo la diversidad cultural e inclusiva.

27. ¿Por qué el gobierno central, otorga poca capacidad económica a los gobiernos locales para eliminar los obstáculos de las mujeres en política?

Rpta.: Porque, no les interesa que la mujer participe en la política.

28. ¿Qué acciones realizadas por las municipalidades involucra a las organizaciones sociales?

Rpta.: Las acciones que involucra la participación para

29. ¿Qué acciones puede realizar los gobiernos locales a fin de empoderar a la mujer en la participación política?

Rpta.: Puede generar espacios de diálogo permanente.

30. ¿Las municipalidades como institución pueden cuidar a la mujer?

Rpta.: Si.

31. ¿La municipalidad como institución se acerca a la población vulnerable?

Rpta.: Si, pero no a su totalidad.

32. ¿Cómo ejerce las municipalidades su personería jurídica?

Rpta.: Representando a la población antes los otros gobiernos del Estado.

33. ¿Las mujeres se identifican con su municipalidad? ¿Por qué?

Rpta.: No, porque no les dan espacio, ni capacitan, ni sensibilidad, es decir, ven que no existe interés por parte de la municipalidad en apoyarlas.

34. ¿Qué poder ejercen los gobiernos locales para beneficiar a las mujeres e su empoderamiento?

Rpta.: No se ha tomado acciones para beneficiarlas en su empoderamiento.

35. ¿Los gobiernos locales con el poder que ejercen, pueden implantar mecanismos a favor de los derechos de la mujer?

Rpta.: Si pueden implantar mecanismos a su favor.

36. ¿Qué atribuciones de los gobiernos locales pueden beneficiar a las mujeres en su participación política?

Rpta.: Capacitándolas, sensibilizándolas, y dándoles espacio de diálogo para su desarrollo.

37. ¿El Estado qué atribuciones otorga a los gobiernos locales para el desarrollo social e inclusivo de las mujeres?

Rpta.: El Estado otorga lineamientos para que se cumplan y respeten la inclusión y no discriminación de las mujeres en los gobiernos locales.

**38. ¿Es responsabilidad de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: Los gobiernos locales deben respetar y cumplir los lineamientos que incluyen a la mujer en la política, para el desarrollo social.

39. ¿Los gobiernos locales conforme a su responsabilidad, cómo pueden promover la participación de la mujer en la vida política?

Rpta.: Si pueden promover.

**40. ¿Es competencia de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

Rpta.: Los gobiernos locales son competentes para cumplir los lineamientos y políticas establecidas por el Estado, con la finalidad de promover un desarrollo social.

41. ¿Cuál debería ser la competencia de los gobiernos locales para el empoderamiento de la mujer?

Rpta.: Debería ser inclusivo, con programas para capacitarlas en cuanto a sus derechos como ciudadanas y los derechos que tienen como persona.

42. ¿En qué sentido la distribución de poder de los gobiernos locales, beneficia a las necesidades públicas y políticas de las mujeres?

Rpta.: Que con la autonomía, poder y decisión, pueden generar espacios a favor de ellas, para que se capaciten y desarrollen.

43. ¿Cómo se han fortalecido los gobiernos locales con la distribución de poder?

Rpta.: La distribución de poderes no ha fortalecido a los gobiernos locales.

44. ¿Por qué es importante la participación política de las mujeres en para la democracia?

Rpta.: Para que tengamos una sociedad justa, con igualdad de derechos y solidaria.

45. ¿Cómo se materializa la democracia en la gestión de los gobiernos locales?

Rpta.: Con la participación equitativa de hombres y mujeres.

46. ¿El Estado al delegar poder a los gobiernos locales, cumple con las funciones de las políticas de públicas?


Rpta.: Si.

47. ¿Los gobiernos locales a través de convenios interinstitucionales, pueden delegar las funciones para promover el empoderamiento de la mujer? ¿Por qué?

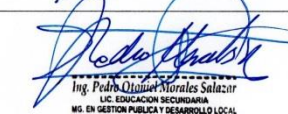
Rpta.: Los gobiernos locales en conjunto pueden apoyarse con alguna institución privada para facilitar con la localización y problemáticas.

Anexo 2: Fichas de validez de los instrumentos

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	<i>Pedro Ottoniel Morales Salazar</i>		DNI N°	<i>17990106</i>
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.			
Dirección domiciliaria	<i>Calle Los Esmeraldas 350 - Urb. Sta Inés</i>	Teléfono domicilio	<i>044-622989</i>	
Título Profesional / Especialidad	<i>Ingeniero Mecánico</i>	Teléfono Celular	<i>966814497</i>	
Grado Académico	<i>Doctor</i>			
Mención	<i>En Administración de Educación</i>			
FIRMA	 <small>Ing. Pedro Ottoniel Morales Salazar LIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA MS. EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN</small>	Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo	


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	<i>Pedro Ottoniel Morales Salazar</i>		DNI N°	<i>17990106</i>
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.			
Dirección domiciliaria	<i>Calle Los Esmeraldas 350 - Urb. Santa Inés</i>	Teléfono domicilio	<i>044-622989</i>	
Título Profesional / Especialidad	<i>Ingeniero Mecánico</i>	Teléfono Celular	<i>966814497</i>	
Grado Académico	<i>Doctor</i>			
Mención	<i>En Administración de Educación</i>			
FIRMA	 <small>Ing. Pedro Ottoniel Morales Salazar LIC. EDUCACIÓN SECUNDARIA MS. EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN</small>	Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	CARLOS JESUS ALZA COLLANTES	DNI N°	45398639
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.		
Dirección domiciliaria	CALLE MAGNOLIAS 347 - CALIFORNIA	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	ABOGADO	Teléfono Celular	949373329
Grado Académico	MAGISTER		
Mención	GESTION PÚBLICA		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	CARLOS JESUS ALZA COLLANTES	DNI N°	45393639
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.		
Dirección domiciliaria	MAGNOLIAS 347 - CALIFORNIA	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	ABOGADO	Teléfono Celular	949373329
Grado Académico	MAGISTER		
Mención	GESTION PÚBLICA		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Linda Isis Cantero García de Ulloa	DNI N°	70268692
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.		
Dirección domiciliaria	Av. Jesús de Nazareth H2 XI Lote 13 - Trujillo	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Abogada	Teléfono Celular	948296407
Grado Académico	Magister		
Mención	Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Linda Isis Cantero García de Ulloa	DNI N°	70268692
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.		
Dirección domiciliaria	Av. Jesús de Nazareth H2 XI Lote 13 - Trujillo	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Abogada	Teléfono Celular	948296407
Grado Académico	Magister		
Mención	Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Yuy de la Cruz Linares	DNI N°	42930433
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.		
Dirección domiciliaria	Av. Condorcangui 1301 - La Esperanza	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Abogada	Teléfono Celular	974122588
Grado Académico	Maestra		
Mención	Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Yuy de la Cruz Linares	DNI N°	42930433
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.		
Dirección domiciliaria	Av. Condorcangui 1301 - La Esperanza	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Abogada	Teléfono Celular	974122588
Grado Académico	Maestra		
Mención	Gestión Pública		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Betty Evangelista Guzmán	DNI N°	07555516
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.		
Dirección domiciliaria	DV. VERA Enriquez 504	Teléfono domicilio	207400
Título Profesional / Especialidad	Administración	Teléfono Celular	998900132
Grado Académico	Mg. Relaciones Públicas e Imagen Corporativa		
Mención	MAGISTER		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo


DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Betty Evangelista Guzmán	DNI N°	07555516
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.		
Dirección domiciliaria	VERA Enriquez 504	Teléfono domicilio	207400
Título Profesional / Especialidad	Administración	Teléfono Celular	998900132
Grado Académico	MAGISTER		
Mención	Relaciones Públicas e Imagen Corporativa		
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	DANY ROLANDO GALVEZ COBANILLAS		DNI N°	41681541
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.			
Dirección domiciliaria	Rivadavia N° 611 La ESPERANZA	Teléfono domicilio	413723	
Título Profesional / Especialidad	ABOGADO	Teléfono Celular	976530022	
Grado Académico	MAGISTER			
Mención	GESTION PÚBLICA.			
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo 20/2/2018	

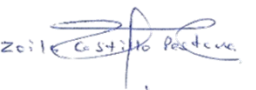
DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	DANY ROLANDO GALVEZ COBANILLAS		DNI N°	41681541
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.			
Dirección domiciliaria	Rivadavia N° 611 La ESPERANZA	Teléfono domicilio	413723	
Título Profesional / Especialidad	ABOGADO	Teléfono Celular	976530022	
Grado Académico	MAGISTER			
Mención	GESTIÓN PÚBLICA			
FIRMA		Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo 20/2/2018	

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Zoila Rosa Castillo Pestana	DNI N°	17938191
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Gestión de los Gobiernos Locales.		
Dirección domiciliaria	G. Prescott #261, urb. Vista Bella	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Contador Público.	Teléfono Celular	961739997
Grado Académico	Magister		
Mención	En Gestión Pública		
FIRMA	 zoila castillo pestana	Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo 20/02/2018

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos	Zoila Rosa, Castillo Pestana	DNI N°	17938191
Nombre del instrumento	Guía de entrevista a profundidad de la Participación Política de las Mujeres.		
Dirección domiciliaria	G. Prescott #261, Urb. Vista Bella	Teléfono domicilio	
Título Profesional / Especialidad	Contador Público	Teléfono Celular	961739997
Grado Académico	Magister		
Mención	En Gestión Pública		
FIRMA	 zoila castillo pestana	Lugar y Fecha:	20/02/2018 Trujillo 20/02/2018

Anexo 3: Resumen de fichas de validez

ITEMS	CRITERIOS	JUECES							Acuerdos	Aiken (V)	Sig. P	Decisión Aiken	Lawshe (CVR)	Desición Lawshe
		01	02	03	04	05	06	07						
Manifiesta seguridad en sí mismo	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Manifiesta un estado de ánimo positivo	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Manifiesta una percepción positiva de su felicidad	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Evidencia satisfacción personal por la vida	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Participa en actividades familiares	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta

	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Se percibe saludable	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Percibe una disminución del riesgo de demencia	Redacción	1	1	1	1	1	1	0	6	0,86	0,048	Válido	0,71	
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	0	0	5	0,71	0,048	Válido	0,43	Validez nula
Percibe un retardo de las enfermedades crónicas	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Realiza actividades físicas y deportivas	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Realiza sus labores diarias sin ayuda	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta

Acepta su envejecimiento como un proceso armónico	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Evidencia un buen concepto de sí mismo	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Manifiesta una elevada autoestima	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Manifiesta una motivación positiva frente a la vida	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Se siente motivado para asumir nuevos retos	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Administra su propio dinero	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta

	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Recibe una pensión de jubilación	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Recibe apoyo económico de su familia	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Tiene acceso a los servicios de salud	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Tiene una vivienda propia	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Establece nuevas relaciones sociales	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta

	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Participa en reuniones sociales	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Participa en actividades de proyección social	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Fortalece las organizaciones sociales	Redacción	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
Ignora el aislamiento o la marginación social	Redacción	1	1	1	1	1	1	0	6	0,86	0,048	Válido	0,71	
	Pertinencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Coherencia	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Adecuación	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta
	Comprensión	1	1	1	1	1	1	1	7	1,00	0,001	Válido	1,00	Validez perfecta

Anexo 4: Instrumentos

PREGUNTAS DE ENTREVISTA

1. ¿Las mujeres tienen presencia en la selección de sus gobernantes?

.....
.....

2. ¿Qué política de gobierno se debe implementar a nivel provincial?

.....
.....

3. ¿Los gobiernos toman en cuenta las políticas de gobierno establecidas por el Estado? ¿Por qué?

.....
.....

4. ¿De qué forma se puede mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones?

.....
.....

5. ¿Cuáles son los aportes en participar en las organizaciones?

.....
.....

6. ¿De qué manera se puede incentivar la participación de las mujeres como candidatas?

.....
.....

7. ¿Conoce alguna experiencia donde se ha viabilizado el empoderamiento gradual de la mujer en la participación

.....

8. **¿Es importante mejorar la seguridad personal de las mujeres? ¿Por qué?**

.....
.....

9. **¿Cómo se puede construir la confianza de las mujeres? ¿Por qué?**

.....
.....

10. **¿Qué hace que las mujeres no tengan control sobre sus vidas?**

.....
.....

11. **¿Por qué es importante que la mujer tenga control sobre sus vidas?**

.....
.....

12. **¿Por qué se le subordina a las mujeres, con el prejuicio que ellas no pueden debatir una orden?**

.....
.....

13. **¿Por qué es importante que la mujer tenga capacidad de debatir órdenes?**

.....
.....

14. **¿Los gobiernos locales respetan los derechos de igualdad de oportunidades?**

.....
.....

15. **¿Por qué es importante la igualdad de oportunidades?**

.....

16. **¿Considera que en la actualidad existe un equilibrio de los factores sociales y culturales?**

.....
.....

17. **¿Qué se necesita para equilibrar los factores sociales y culturales?**

.....
.....

18. **¿Se le considera a la mujer para que ocupe los cargos de liderazgo social?**

.....
.....

19. **¿La mujer participa para ocupar un liderazgo en su sociedad?**

.....
.....

20. **¿Se le considera a la mujer para que lidere un cargo político?**

.....
.....

21. **¿Por qué es importante que la mujer ocupe un liderazgo político?**

.....
.....

22. **¿Por qué es importante no discriminar al género femenino?**

.....
.....

23. **¿Qué acciones se pueden tomar a nivel local para ejercer el derecho a la no discriminación?**

.....

24. **¿De qué manera se concretiza la igualdad de ejercicio de los derechos?**
.....
.....
25. **¿Cómo se puede ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades?**
.....
.....
26. **¿Qué capacidad tienen los gobiernos locales para empoderar a la mujer en la participación de la política?**
.....
.....
27. **¿Por qué el gobierno central, otorga poca capacidad económica a los gobiernos locales para eliminar los obstáculos de las mujeres en política?**
.....
.....
28. **¿Qué acciones realizadas por las municipalidades involucra a las organizaciones sociales?**
.....
.....
29. **¿Qué acciones puede realizar los gobiernos locales a fin de empoderar a la mujer en la participación política?**
.....
.....
30. **¿Las municipalidades como institución pueden cuidar a la mujer?**
.....
.....

31. **¿La municipalidad como institución se acerca a la población vulnerable?**
.....
.....
32. **¿Cómo ejerce las municipalidades su personería jurídica?**
.....
.....
33. **¿Las mujeres se identifican con su municipalidad? ¿Por qué?**
.....
.....
34. **¿Qué poder ejercen los gobiernos locales para beneficiar a las mujeres e su empoderamiento?**
.....
.....
35. **¿Los gobiernos locales con el poder que ejercen, pueden implantar mecanismos a favor de los derechos de la mujer?**
.....
.....
36. **¿Qué atribuciones de los gobiernos locales pueden beneficiar a las mujeres en su participación política?**
.....
.....
37. **¿El Estado qué atribuciones otorga a los gobiernos locales para el desarrollo social e inclusivo de las mujeres?**
.....
.....

**38. ¿Es responsabilidad de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

.....
.....

39. ¿Los gobiernos locales conforme a su responsabilidad, cómo pueden promover la participación de la mujer en la vida política?

.....
.....

**40. ¿Es competencia de los gobiernos locales empoderar a la mujer?
¿Por qué?**

.....
.....

41. ¿Cuál debería ser la competencia de los gobiernos locales para el empoderamiento de la mujer?

.....
.....

42. ¿En qué sentido la distribución de poder de los gobiernos locales, beneficia a las necesidades públicas y políticas de las mujeres?

.....
.....

43. ¿Cómo se han fortalecido los gobiernos locales con la distribución de poder?

.....
.....

44. ¿Por qué es importante la participación política de las mujeres en para la democracia?

.....

45. ¿Cómo se materializa la democracia en la gestión de los gobiernos locales?

.....
.....

46. ¿El Estado al delegar poder a los gobiernos locales, cumple con las funciones de las políticas de públicas?

.....
.....

47. ¿Los gobiernos locales a través de convenios interinstitucionales, pueden delegar las funciones para promover el empoderamiento de la mujer? ¿Por qué?

.....
.....

Anexo 5: Matriz de consistencia Interna del informe de investigación

TÍTULO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN:

INTRODUCCIÓN	MÉTODO			RESULTADOS	DISCUSIÓN	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	
	VARIABLES	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS					
<p>ESTUDIOS PREVIOS:</p> <p>Morales (2014). Las cuotas mínimas de participación política: mecanismos para aumentar la representación política de las mujeres. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. Costa Rica.</p> <p>Barrera (2014). <i>Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular</i>. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.</p> <p>Cuevas (2013). <i>Participación política y percepción de la democracia</i></p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>La participación política de la mujer</p> <p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL:</p> <p>La participación política es un elemento esencial en los sistemas democráticos, para el desarrollo de la política, teniendo como base los principios de libertad, siendo la suma de todas</p>	<p>Participación Política</p>	<p>SELECCIÓN DE GOBERNANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas de gobierno. - Participar en organizaciones. - Participar como candidatas. 	<p>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>Método descriptivo</p> <p>La cual se basa en dar cuenta de algún aspecto de la realidad, para llegar a conocer situaciones, costumbres y actitudes de personas, grupos o comunidad, y permiten obtener datos precisos, según la época en que se encuentra. (Bayona, s.f)</p> <p>Método hermenéutico</p> <p>Sostiene que es posible interpretar un texto, de manera literal y como interpretación. Es un método general de comprensión y la</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS:</p> <p>Respecto de la Participación política</p> <p>La presencia de las mujeres ha sido muy escasa, pero en la última década han participado más.</p> <p>Los gobiernos locales desarrollen políticas públicas para mejorar la participación de la mujer, para capacitar y sensibilizar a las mujeres, eliminando toda brecha social.</p> <p>Respecto del</p>	<p>Respecto de la Participación política</p> <p>Los expertos respondieron que la presencia de las mujeres ha sido muy escasa, pero en la última década han participado más, por lo que se debería implementar mecanismos que aseguren la participación efectiva, como proyectos ciudadanos. Y que los gobiernos locales desarrollen políticas públicas para mejorar la participación de la mujer, para capacitar y sensibilizar a las mujeres, eliminando toda brecha social.</p> <p>Que comparado con la tesis, Morales, (2014), Las cuotas mínimas de participación política: mecanismos para aumentar la representación política de las mujeres, reafirma que existe poca participación de las mujeres en los ámbitos locales, por lo que los partidos políticos se han comprometido a otorgar más espacio para su participación.</p> <p>Y que la teoría de la participación (Nohlen, 2003), nos afirma que es importante generar la participación para quienes quieren participar, y que existiendo un grupo social discriminado y excluido se debe generar mecanismos para su participación en la política.</p> <p>Respecto del Empoderamiento</p>	<p>Es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017, mediante un Plan de Capacitación y Sensibilización de las mujeres de la provincia de Ascope.</p> <p>Las barreras que obstaculizan la participación de la mujer son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Situación económica: Muchas mujeres dependen económicamente de sus parejas. - Cultura patriarcal: Los hombres no permiten espacios a las mujeres, solo respetan la cuota de género. - Falta de 	<p>Se requiere a los Gobiernos Locales de la Provincia de Ascope:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar un Plan de Capacitación y Sensibilización de las mujeres de realizar convenios con Instituciones Privadas, a fin de capacitar a las mujeres de su distrito, para: <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el liderazgo político de las mujeres. - Fortalecer las capacidades de las mujeres. - Promover la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres - Promover la seguridad de ellas, haciéndoles conocer sus derechos. ▪ Propiciar escenarios de Diálogo de las

<p><i>de las mujeres en el área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México.</i> Universidad Autónoma de Nuevo León. México.</p> <p>Arana y Carillo (2016), Diagnóstico cualitativo sobre los factores que condicionan la participación de las mujeres en puestos laborales de liderazgo y su vinculación al plan nacional de género. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú</p> <p>Torres y Romero (2016). <i>Dificultades de los gobiernos locales para la cogestión de los programas de complementación alimentaria.</i> Caso: <i>Municipalidad Provincial de</i></p>	<p>aquellas actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, de una manera directa o indirecta, en la formación o construcción de las políticas de gobierno. (Mateos, s.f.) Para Sánchez y Leyva (s.f.) la participación política en un Estado democrático es la exteriorización del ciudadano para elegir a un candidato y tener un representante, influyendo en las medidas del</p>	<p>Empoderamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad personal. - Construcción de confianza. - Control sobre sus vidas. <p>Capacidad de debatir órdenes</p>	<p>TIPO DE ESTUDIO:</p> <p>Cualitativo,</p> <p>En esta investigación busca obtener información sobre los motivos, metas, temores del electorado, especialmente de las mujeres, y llegar a conocer los fundamentos y razones que determinan la viabilidad del empoderamiento de la mujer.</p>	<p>interpretación es el modo natural de conocer de los seres humanos, donde tiene como fin descubrir el significado de las cosas, interpretar las palabras, los escritos, los textos.</p> <p>Empoderamiento</p> <p>Es importante mejorar la seguridad personal, para que la mujer, pueda tomar decisiones, y formar parte de organización es sociales y políticas.</p> <p>Es necesario que se aplique una cuota de género horizontal, erradicando la brecha de desigualdad.</p> <p>Respecto de la Inclusión social</p> <p>Es importante el desarrollo equitativo, donde participen los hombres y las mujeres por igual, se incluya a las</p>	<p>De la entrevistas se obtuvo, que es importante mejorar la seguridad personal, para que la mujer, pueda tomar decisiones, y formar parte de organizaciones sociales y políticas.</p> <p>Ya que la sociedad, en especial los hombres, la subordinan, ocasionando que su actuar se limite y restrinja de la política actual. Siendo necesario que tenga voz en la política para que exija sus derechos y participe en ella.</p> <p>Comparado con la tesis de Arana y Carillo (2016), Diagnóstico cualitativo sobre los factores que condicionan la participación de las mujeres en puestos laborales de liderazgo y su vinculación al plan nacional de género, nos muestra que existen limitaciones de las mujeres no solo en el ámbito privado, sino que las mismas instituciones públicas como las municipalidades, no contratan a mujeres, explica que la ley de género, igualdad, etc. Solo se hace efectiva en la participación política para las cuotas, mientras tanto en otros ámbitos, no se consideran.</p> <p>Y se fundamenta en la teoría de la participación (Nohlen, 2003),, debiendo respetarse y ayudar a los excluidos a participar en la política, de igual forma se fundamenta con la teoría de la inclusión social puesto que siendo las mujeres excluidas para la participación política, es</p>	<p>seguridad en sí misma: Debido a la falta de capacitación es y de motivación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidades familiares: La mayoría de mujeres tiene cumplir con las responsabilidades familiares, es decir los hijos y esposo. <p>Los gobiernos locales pueden mejorar el empoderamiento de las mujeres en la participación política a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación - Sensibilización - Generando espacios de diálogo a favor de la participación de la mujer en la política. <p>Las leyes de inclusión</p>	<p>mujeres en los distritos, para que los gobiernos locales se acerquen a los gobernados y conozcan más rápido y directo las necesidades o problemáticas, con el fin de solucionarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar convenios con las Instituciones Educativas, para educar la igualdad, siendo necesario para el desarrollo pleno de las niñas y adolescentes. ▪ Realizar convenios con otras Instituciones para conseguir recursos económicos para los Planes de Capacitación y Sensibilización. ▪ Realizar convenios con otras instituciones para canalizar las capacitaciones en beneficio de la población.
---	---	-----------------------	---	--	--	---	--	--

<p><i>Huancavelica – Perú. Junio 2011. Pontificia Universidad Católica del Perú,</i></p> <p>Muñoz (2015), <i>Análisis de la participación política del género femenino en la elecciones municipales en la región Puno año 2014,</i> Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú</p> <p>TEORÍAS QUE FUNDAMENTE LAS VARIABLES:</p> <p>Teoría de la Historicidad del derecho</p>	<p>gobierno</p> <p>DEFINICIÓN OPERACIONAL:</p> <p>Va a analizar e interpretar de la variable participación política de las mujeres y de cada una de sus categorías: participación política, empoderamiento, inclusión e igualdad de género. Esto nos permitirá obtener una perspectiva integral de la participación de las mujeres, para mejorar su inclusión</p>	<p>Inclusión Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de oportunidades. - Equilibrio de factores sociales y culturales - Liderazgo social - Liderazgo político 	<p>DISEÑO:</p> <p>Diseño fenomenológico, este método parte del mundo conocido, en donde se hace un análisis en base a las experiencias vividas. Se centra en los fenómenos vividos, y experimentados por las personas. Su fuente es la experiencia de las personas, determinando si el contenido es real, o imaginarios. (Arroyo et. al., 2009).</p>	<p>mujeres tanto para participar de la política como en la toma de decisiones. Esencial para un Estado Democrático.</p>	<p>deber del Estado realizar mecanismos que integren y promuevan su participación en base a los descritos.</p>	<p>social, igualdad de oportunidad, igualdad de género, no se ve reflejado en la sociedad.</p>
		<p>Igualdad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> - No discriminación. - Igualdad de ejercicio de los derechos. - Igualdad de oportunidades. 		<p>Respecto de la Igualdad de género</p> <p>Se debe eliminar la cuota de género ya que ello no garantiza la igualdad de participación igualitaria, puesto que en la mayoría de casos convocan a la mujer a formar parte de la lista de candidatos solamente para que puedan acceder a la candidatura.</p>	<p>Respecto de la Inclusión social Es importante el desarrollo equitativo, donde participen los hombres y las mujeres por igual, se incluya a las mujeres tanto para participar de la política como en la toma de decisiones, ya que las mujeres también tienen los mismos derechos. Asimismo involucrar a todos los ciudadanos en la toma de decisiones garantiza la democracia.</p> <p>Comparado con la tesis de Cuevas (2013) Participación política y percepción de la democracia de las mujeres en el área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, México, analizó la democracia como elemento importante para la participación de todos los ciudadanos, siendo que la democracia no debe ser solamente teoría sino ser efectiva en los distintos ámbitos, en este caso la política, debe reflejarse.</p> <p>Se fundamenta con la teoría de la inclusión social, es base para enmarcar la situación real de la sociedad, y que es necesario incluir a los menos favorecidos por las situaciones de la sociedad.</p>	
		<p>Gestión municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad - Acciones 		<p>Y debe considerarse</p>	<p>Respecto de la Igualdad de</p>	
		<p>Municipalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Institución Personería jurídica 		<p>POBLACION:</p> <p>No tiene</p>		

<p>Teoría de la Participación</p> <p>Teoría de la Inclusión Social</p> <p>Teoría de la Acción Comunicativa</p> <p>Teoría de la Reforma y Modernización del Estado</p>	<p>en la política, y se elimine todo tipo de discriminación hacia ellas. Para lo cual se realizó entrevistas a profundidad a los expertos y el análisis documental.</p>	<p>Autonomía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poder - Atribuciones - Responsabilidad - Competencia 	<p>muestra por ser de naturaleza Cualitativa.</p>	<p>la paridad como un mecanismo de igualdad.</p>	<p>género Se debe eliminar la cuota de género ya que ello no garantiza la igualdad de participación igualitaria, puesto que en la mayoría de casos convocan a la mujer a formar parte de la lista de candidatos solamente para que puedan acceder a la candidatura.</p>		
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Valor teórico La presente investigación aportará al conocimiento para introducir políticas públicas, y para elaborar leyes que involucre a los gobiernos locales en la capacitación y sensibilización de las mujeres para que participen en la política de su localidad, teniendo más información de</p>	<p>ESCALA DE MEDICIÓN: Nominal</p>	<p>Descentralización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Distribución de poder - Democracia - Delegación de poder 	<p>No tiene muestra por ser de naturaleza Cualitativa.</p>	<p>Respecto de la Gestión municipal</p>	<p>Debiendo considerarse la paridad como un mecanismo de igualdad.</p>		
				<p>MUESTREO: No tiene muestra por ser de naturaleza Cualitativa.</p>	<p>Los gobiernos locales, con la capacidad que la Ley le otorga, pueden solicitar al gobierno central apoyo para capacitar y sensibilizar a las mujeres. Y contribuir a la eliminación de los obstáculos que ellas encuentran.</p>	<p>Y en comparación con la tesis: Barrera (2014) Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, la cual hace un análisis de la cultura machista y patriarcal, generando la discriminación de las mujeres, puesto que en los últimos años no único que ha aumentado son las electoras como participe de elegir, pero no como parte de la lista de candidatos. Se considera a la igualdad de género dentro de las teorías de la inclusión y la participación (Nohlen, 2003), en donde se establece que se debe incluir a todos los ciudadanos dentro de la participación para hacer efectiva la democracia conforme a la igualdad de derechos.</p>		
	<p>VARIABLE DEPENDIENTE: Gestión de los gobiernos locales</p>			<p>TECNICAS:</p>	<p>PRUEBAS DE HIPÓTESIS:</p>	<p>Respecto de la Gestión municipal Los gobiernos locales, con la capacidad que la Ley le otorga, pueden solicitar al gobierno central apoyo para capacitar y sensibilizar a las mujeres. Y</p>		

<p>la problemática para que podamos resolverlos, y que el Estado destine presupuesto para el bienestar social de la mujer. Sería un gran aporte se considere nuevamente la alternancia de género en las listas de candidatos.</p> <p>Implicancias prácticas Va a permitir que se solucione la no participación de la mujer, la discriminación de la mujer, la violencia contra la mujer, y se concreten los derechos de igualdad de género y oportunidades. Asimismo se considere la alternancia de género en las listas de candidatos. Y como parte del Estado democrático se concrete los derechos para un desarrollo</p>	<p>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p> <p>Son las acciones que realizan las municipalidades con el fin de cumplir sus objetivos y metas. La gestión de los gobiernos locales, es la capacidad que tienen estos organismos del estado, como la capacidad de decidir y ordenar, dentro de sus funciones y competencias exclusivas como municipalidad que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución. (Contraloría de la</p>			<p>Se eligió esta técnica, que tiene fines específicos como la formulación y objetivos, que están relacionados a la obtención de la información que el investigador considere, a</p>		<p>contribuir a la eliminación de los obstáculos que ellas encuentran.</p> <p>Y comparado con la tesis de Hurtado (2011), La gestión municipal en el marco del Plan desarrollo local concertado del distrito de San Andrés de Cutervo- Cajamarca, años 2007-2010, se enmarca en determinar la articulación que existe en la gestión municipal y el plan de desarrollo local, debiendo ser primordial las necesidades de la población al momento de desarrollar un proyecto</p> <p>En base a la teoría de Reforma y modernización del Estado, donde se tiene que crear vínculo entre gobernantes y gobernado, en ese sentido, hay necesidades de la población que piden al estado su inclusión, debiendo el Estado crear mecanismos para solucionar los problemas que aqueja la sociedad.</p> <p>Respecto de la Municipalidad Como institución elabora programas sociales para atender a las necesidades de la población, pero hay poco interés por desarrollar programas a favor de la participación política de la mujer.</p> <p>Y se compara con la tesis García (2010), La gestión municipal y su impacto en el desarrollo de los gobiernos locales del país. En donde se enfoca al uso eficiente de la administración del municipio, y utilización adecuada de los recursos, con la finalidad que</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

<p>sostenible.</p> <p>Utilidad metodológica Este estudio es de tipo descriptivo, fenomenológico, la cual va a describir una situación real que parte de la sociedad, en donde mediante el estudio de análisis documental y entrevistas con expertos se determinará la viabilidad de empoderar a la mujer en la participación política. Esta tesis si es viable, y es posible llevar a cabo la investigación, por cuanto contamos con los recursos de tiempo, humanos y materiales que determinarán los resultados de la investigación.</p> <p>Relevancia social Es importante para la sociedad en cuanto se hará</p>	<p>República, s.f.)</p> <p>DEFINICIÓN OPERACIONAL</p> <p>Es analizar e interpretar la variable gestión de los gobiernos locales y las categorías: gestión, municipalidades, autonomía y descentralización. Para obtener un conocimiento o más amplio en todos sus niveles. Y se realizó la entrevista con expertos.</p> <p>ESCALA DE MEDICION:</p> <p>Nominal</p>			<p>través de preguntas abiertas, analiza, explora, indaga y recoge la información, contextualizada y relevante.</p> <p>Es una técnica que permite la recolección de datos, para interpretar, analizar e interpretar y tener como resultado un conjunto de información sistematizada resumida,</p>		<p>llegue correctamente a los beneficiarios.</p> <p>La teoría de Reforma y modernización del Estado (Asociación Civil Transparencia, 2005), va direccionado a los cambios que debe realizar en cuanto a procesos eficientes a favor de la población.</p> <p>Respecto de la Autonomía Los gobiernos locales como ente autónomo, puede impulsar la participación de las mujeres en la política, y propiciar la equidad de género. Si bien depende de la mujer participar o no en la política, se debe generar su participación, con el apoyo de los gobiernos locales. Y la tesis de Vargas (2014), La administración financiera y su incidencia como elemento integrador en los gobiernos locales de la región La Libertad – periodo 2011-2012, la cual establece que los gobiernos locales a través de su autonomía puede mejorar los recursos públicos. Esto quiere decir que se puede direccionar a otros programas sociales como apoyo a la mujer. La teoría de Reforma y modernización del Estado (Asociación Civil Transparencia, 2005) reafirma los cambios significativos que se puede realizar, y con mayor rapidez si se tiene autonomía para realizar los cambios.</p> <p>Respecto de la Descentralización No ha beneficiado a la población en su totalidad, si bien acercar a los gobernantes más rápido a</p>		
--	---	--	--	---	--	---	--	--

<p>efectivo el derecho de participar de las mujeres, con su empoderamiento, igualdad, y de esta manera las mujeres se sientan capaces de participar, sin tener miedo a la discriminación, ni violencia verbal.</p> <p>PROBLEMA:</p> <p>¿De qué manera se puede mejorar gradualmente el empoderamiento de la participación política de la mujer en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017?</p> <p>HIPÓTESIS:</p> <p>H: El empoderamiento de la participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la</p>			orientado a interpretar diferentes escritos, con la finalidad de conseguir datos importantes sobre aquello que se quiere investigar.		<p>las problemáticas para poder solucionarlos. Sin embargo esto aún no ha garantizado que se cumplan todos los derechos emitidos por el Estado. Comparado con la tesis de Torres y Romero (2016). Dificultades de los gobiernos locales para la cogestión de los programas de complementación alimentaria. Caso: Municipalidad Provincial de Huancavelica – Perú. Junio 2011, investiga las gestiones de las municipalidades no son evaluadas a detenimiento por el gobierno central, que el desarrollo de algún proyecto social a veces se benefician quienes no lo necesitan, sin monitorear a quienes la focalización correcta, por ello la descentralización no esta siendo muy efectiva. Basándose en la teoría de reforma y modernización del estado, en donde se establece que se debe realizar cambios a favor de los ciudadanos, en cuanto a la organización a fin que se puedan resolver los problemas a prontitud, como por ejemplo la descentralización.</p>	
			INSTRUMENTOS:			
			MÉTODOS DE ANALISIS DE DATOS			

<p>provincia de Ascope 2017, se puede mejorar gradualmente ejecutando un plan de sensibilización y capacitación.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>Objetivo general Analizar si es viable mejorar gradualmente el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017.</p> <p>Objetivos específicos O1: Analizar si cuáles son la barreras que obstaculizan la participación política de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales. O2: Analizar las barreras que obstaculizan la participación política de las mujeres en la gestión de los</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>gobiernos locales. O3: Analizar si los gobiernos locales pueden mejorar el empoderamiento de las mujeres en la participación política en la gestión de los gobiernos locales O4: Analizar las bases jurídicas de la participación política de las mujeres.</p>								
<p>PROPUESTA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requiere a los Gobiernos Locales de les de la Provincia de Ascope crear Proyectos para: <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el liderazgo político de las mujeres. - Fortalecer las capacidades de las mujeres. - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres - Propiciar escenarios de Diálogo - Realizar campañas de sensibilización. ▪ Se requiere a los Gobiernos Locales de la Provincia de Ascope, realizar convenios con Instituciones Privadas, a fin de capacitar a las mujeres de su distrito. ▪ Se requiere a los Gobiernos Locales de la Provincia de Ascope, trabajar con las Instituciones Académicas, para fortalecer la inclusión de la mujer, y capacitar a los niños y jóvenes. 							